

INFORME ANUAL
2001



CONTENIDO

INFORME ANUAL

2001

7	Carta del Presidente
9	Introducción
	GAS NATURAL
13	1. OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE TRANSPORTE PARA USOS PROPIOS
14	2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
15	2.1. Visitas de Verificación
17	2.2. Ajustes al Ingreso Máximo y Tarifas
17	2.3. Liberación de Garantías
18	2.4. Modificación de Permisos
18	2.4.1. Transporte
18	2.4.2. Distribución
18	2.5. Acuerdos de Coordinación
19	2.6. Unidades de Verificación
20	3. INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN
20	3.1. Ventas de Primera Mano
20	3.1.1. Bases de Coordinación
20	3.1.2. Catálogo de Precios y Lineamientos de Crédito
21	3.1.3. Modificación de Plazos del Régimen Transitorio de las VPM y la Temporada Abierta del SNG
21	3.1.4. Consultas para Evaluar el Marco de Regulación de las VPM

21	3.2. Esquemas de Contratación de VPM 4x3	30	1.2. Permisos de Autoabastecimiento
22	3.3. Normalización	31	1.3. Permisos de Cogeneración
23	4. RETOS EN LA INDUSTRIA DE GAS NATURAL	31	1.4. Permisos de Exportación de Energía Eléctrica
23	4.1. Revisiones Quinquenales	31	1.5. Permisos de Importación de Energía Eléctrica
23	4.2. Plena Entrada en Vigor de los Términos y Condiciones Generales e Inicio de la Temporada Abierta del SGN	32	2. ADMINISTRACIÓN DE PERMISOS
24	4.3. Modificaciones a la Metodología de Precios de VPM	32	2.1. Visitas de Verificación
24	4.4. Promoción de Actividades de Transporte de Acceso Abierto	34	3. INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN
24	4.5. Promoción de Actividades de Comercialización	34	3.1. Instrumentos de Regulación para Fuentes Renovables
	GAS LP	35	3.2. Metodología para el Cálculo del Costo del Estudio Relativo a las Solicitudes de Servicios de Transmisión
25	1. INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN	35	3.3. Actualización de los Instrumentos de Regulación para Fuentes Firmes
25	1.1. Ventas de Primera Mano	36	3.4. Actualización de los Instrumentos de Regulación en Materia de Aportaciones
25	1.1.1. Regulación de Precios	36	3.5. Normalización
25	1.1.2. Inicio del Proceso de Aprobación de los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas LP	36	4. RETOS EN LA INDUSTRIA ELÉCTRICA
25	1.1.3. Revisión de la Metodología Transitoria para la Determinación de los Precios del Gas LP Objeto de las Ventas de Primera Mano	36	4.1. Reestructuración del Sector Eléctrico: Avances y Perspectivas
26	1.2. Normalización	39	DESARROLLO INSTITUCIONAL
26	2. RETOS EN LA INDUSTRIA DE GAS LP	39	1. PLAN ESTRATÉGICO
26	2.1. Regulación de Precios y Tarifas en la Industria de Gas LP	40	2. CAPACITACIÓN DE PERSONAL
26	2.2. Metodología Transitoria	41	3. PERSONAL DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
	ELECTRICIDAD	42	4. ACUERDOS DE COOPERACIÓN
29	1. OTORGAMIENTO DE PERMISOS	42	4.2. Grupo de Trabajo de Energía de América del Norte (GTEAN)
29	1.1. Producción Independiente de Energía	42	4.3. Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras (ARIAE)

43	5. SEMINARIO DE GAS NATURAL	73	2.4. Resoluciones de Carácter General
43	6. ISO 9002 Y NORMA MEXICANA NMX-CC-004: 1995	74	2.5. Estado Financiero
43	7. CONSULTA PÚBLICA PARA AVANZAR HACIA UNA ESTRUCTURA MÁS EFICIENTE Y COMPETITIVA EN LA INDUSTRIA DEL GAS NATURAL EN MÉXICO.	77	COMISIONADOS Y PERSONAL EJECUTIVO DE LA CRE
44	8. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE GAS NATURAL		
44	9. COORDINACIÓN DE TRABAJOS AMEE, PGPB Y CFE		
45	10. DIFUSIÓN		
	ANEXOS		
49	1. FOROS Y SEMINARIOS ATENDIDOS POR LA CRE		
53	2. RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA CRE		
53	2.1. Gas Natural		
53	2.1.1. Distribución		
54	2.1.2. Transporte		
56	2.1.3. Modificaciones de Permisos		
58	2.1.4. Ventas de Primera Mano		
59	2.1.5. Visitas de Verificación		
62	2.1.6. Unidades de Verificación		
63	2.2. Gas LP		
65	2.3. Electricidad		
65	2.3.1. Generación		
66	2.3.2. Importación		
66	2.3.3. Relación Suministradores/Permisionarios		
68	2.3.3. Visitas de Verificación		
71	2.3.4. Modificaciones de Permisos		



CARTA DEL PRESIDENTE

El sector energético es motor del desarrollo y del bienestar social y orgullo de todos los mexicanos. Por ello, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) se ha consolidado como un órgano especializado, autónomo y transparente que brinda las condiciones adecuadas para avanzar en la modernización del sector energético con el fin de garantizar una base sólida para seguir impulsando los procesos de desarrollo del país.

La existencia de un sector energético moderno y eficiente es un elemento fundamental para fortalecer la soberanía del país. En la medida en la que logremos garantizar un abasto suficiente de energía, estaremos coadyuvando a la independencia energética y estaremos brindando más y mejores instrumentos de desarrollo a los sectores social y productivo.

Asimismo, la existencia de una regulación eficaz, transparente y predecible constituye un elemento fundamental para impulsar el desarrollo social y económico del país, ya que contar con reglas claras para las actividades del sector energético permite garantizar que éstas se realicen en condiciones jurídicas, técnicas y de seguridad óptimas, elevando así la productividad de las empresas y brindando instrumentos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Por ello, desde su creación, la Comisión Reguladora de Energía ha dirigido sus esfuerzos a brindar un entorno normativo que favorezca la modernización del sector energético y promueva la participación de agentes privados en las actividades de generación eléctrica y distribución, transporte y almacenamiento gas natural.

Del mismo modo, la CRE, consciente de la necesidad de garantizar un aprovechamiento racional de los recursos naturales, anunció en septiembre de 2001 la elaboración de instrumentos de regulación que permiten impulsar las actividades de generación de energía a partir de fuentes renovables, reafirmando su compromiso con el desarrollo de un sector energético moderno, transparente y sustentable.

El momento histórico por el que atraviesa México exige responsabilidad, compromiso y un esfuerzo renovado con las causas del desarrollo y la justicia social. Por ello, en la Comisión Reguladora de Energía estamos convencidos de que sólo a través de la participación y el trabajo conjunto de los sectores público, social y privado, lograremos una asignación eficiente de los recursos que nos permita alcanzar el objetivo común de contar con un sector energético sólido y eficiente, que garantice la oferta de energía y que brinde a todos los mexicanos más y mejores oportunidades de desarrollo para el futuro.

Los retos que enfrentamos para consolidar la reforma estructural del sector energético nos animan para redoblar el esfuerzo y seguir avanzando en el objetivo común de construir un sector energético que responda efectivamente a las demandas del México moderno y dinámico del siglo XXI.



Dionisio Pérez-Jácome Friscione

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos fundamentales del Gobierno Federal es mantener un crecimiento económico que se ubique por encima de la tasa de crecimiento demográfico para mejorar los niveles de vida de la población. Para lograrlo, el suministro de energía constituye un elemento indispensable que permitirá continuar con la expansión de las actividades productivas, al tiempo que se impulsa la competitividad de la economía mexicana en el ámbito internacional.

Es por ello que la Comisión Reguladora de Energía pone en práctica una regulación transparente y eficaz que busca alentar y promover la inversión productiva y garantizar el suministro y la prestación de los servicios de manera suficiente, en condiciones de confiabilidad, estabilidad y seguridad a precios competitivos para beneficio de los usuarios. En este documento se detallan los logros de la CRE durante el año 2001, a fin de ofrecer información oportuna y confiable respecto de los proyectos impulsados por los agentes regulados.

Gas Natural



Desde la reforma estructural de 1995, el gobierno mexicano se ha dado a la tarea de promover el desarrollo de la industria del gas natural con el propósito de atraer inversión privada y ofrecer a la población un combustible eficiente y limpio.

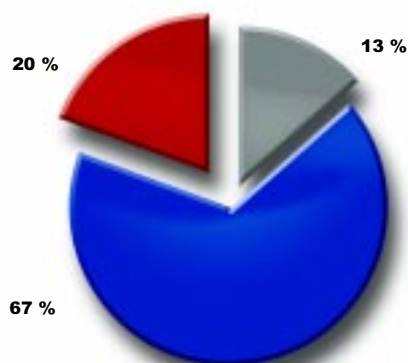
El año 2001 significó para la CRE un año de consolidación de los esfuerzos iniciados en 1995, a través del seguimiento eficiente de las actividades reguladas. Hoy, la CRE enfrenta la tarea de salvaguardar la prestación de los servicios de transporte y distribución de gas natural, fomentar una sana competencia, proteger los intereses de los consumidores y atender la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro de este combustible.

La industria del gas natural se ha consolidado a través del otorgamiento de 106 permisos de transporte y distribución de gas natural, en beneficio de 933,882 usuarios.

TOTAL DE PERMISOS OTORGADOS POR LA CRE PARA TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL

Modalidad	Permisos	Longitud en Km	Inversión Estimada en Millones de Dólares
Transporte	85	11,469	1,269
Acceso Abierto	14	10,791	1,079
Usos Propios	71	678	190
Distribución	21	27,081	988
Total	106	38,550	2,257





TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL

- USOS PROPIOS
- DISTRIBUCIÓN
- ACCESO ABIERTO

Electricidad

Las reformas a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica de diciembre de 1992, permiten la participación privada en las actividades de generación, exportación e importación de energía eléctrica. Desde entonces, se han otorgado 204 permisos de generación, importación y exportación de electricidad, de los cuales, 185 están vigentes y 19 han terminado por caducidad, revocación o renuncia.

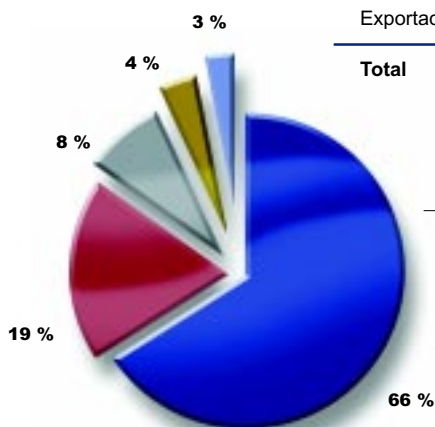
Además, se tienen registrados 61 permisos vigentes de usos propios continuos, que fueron

otorgados antes de la reforma a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en diciembre de 1992. Estos permisos representan una capacidad de 579 MW y una generación anual de 2,000 GWh.

En total, la capacidad de los permisos administrada por la CRE a diciembre de 2001 suma 18,272 MW. De estos, se encuentran en operación 5,302 MW, que representan aproximadamente el 12.6 % de la capacidad total instalada en el país.

TOTAL DE PERMISOS OTORGADOS POR LA CRE PARA GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD (diciembre 2001)

Modalidad	Permisos	Capacidad en MW	Inversión Estimada en Millones de Dólares
Autoabastecimiento	122	5,088	3,690
Cogeneración	35	2,130	1,122
PIE	15	8,212	3,831
Importación	8	134	77
Exportación	5	2,129	1,062
Total	185	17,693	9,782



GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD

- AUTOABASTECIMIENTO
- COGENERACIÓN
- PIE
- IMPORTACIÓN
- EXPORTACIÓN





GAS

GAS NATURAL

1. Otorgamiento de Permisos de Transporte para Usos Propios

Durante el año 2001 la Comisión Reguladora de Energía otorgó 14 permisos de transporte de gas natural para usos propios que representan compromisos de inversión por 37.7 millones de dólares e implican la construcción de 22 kilómetros de ductos con una capacidad de conducción cercana a los 18 millones de metros cúbicos diarios (Mmcd). Estos proyectos contribuirán a suministrar gas natural a plantas de generación eléctrica, empresas siderúrgicas, fábricas de cerámica, así como a industrias de los sectores químico, automotriz, textil y papelerero entre otros. En total, la CRE a la fecha ha otorgado un total de 71 permisos para usos propios.



El otorgamiento de permisos de transporte y distribución de gas natural y la administración de los mismos han significado para la CRE su fortalecimiento como ente regulador.

LOCALIZACIÓN DE LOS PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE PARA USOS PROPIOS



NO.	EMPRESA	UBICACION
1	Industria del Alkali	Monterrey, N.L.
2	Pfaltzgraff de México	Nogales, Son.
3	Hylsa	Sn. Miguel Xoxtla, Pue.
4	Yesos Industriales	El Carmen, N.L.
5	Cimexlana	Quecholac, Pue.
6	Gas Natural Orizaba	Orizaba, Ver.
7	E. Aguila de Altamira	Altamira, Tamps.
8	Ital-Gres	Sn. José Iturbide, Gto.
9	Kimberly Clark de México	Ixtaczoquiltán, Ver.
10	Tubos de Acero Mexicanos	Veracruz, Ver.
11	Gasoducto La Rosita	Mexicali, B.C.
12	CFE Valle de México	Acolman, Mex.
13	Aguas Tratadas de Minatitlán	Minatitlán, Ver.
14	Termoeléctrica de Mexicali	Mexicali, B.C.



Cuadro 1

PERMISOS DE TRANSPORTE PARA USOS PROPIOS OTORGADOS EN 2001

Ubicación	Empresa permisionaria	Sector	Longitud del sistema (km)	Diámetro del ducto (pulgadas)	Capacidad máxima (miles de m ³ /d)	Inversión estimada (millones de dólares)
Monterrey, Nuevo León	Industria del Alkali, S.A. de C.V.	Química	0.180	4.0	460.0	0.20
Nogales, Sonora	Pfaltzgraff de México, S.A. de C.V.	Cerámica	0.015	2.0	36.0	1.10
San Miguel Xoxtla, Puebla	Hylsa, S.A. de C.V.	Siderúrgica	1.700	8.0	750.0	2.30
Monclova, Nuevo León	Yesos Industriales del Norte, S.A. de C.V.	Química	1.700	4.5	190.0	1.90
Quecholac, Puebla	Cimexlana, S. de R.L. de C.V.	Textil	0.900	4.0	56.0	2.30
Orizaba, Veracruz	Gas Natural de Orizaba, S.A. de C.V.	Industrias diversas	2.100	4.0	41.0	0.06
Altamira, Tamaulipas	Electricidad Aguila de Altamira, S. de R.L. de C.V.	Eléctrico	2.800	14.0	2,784.0	25.00
San José Iturbide, Gto	Ital-Gres, S.A. de C.V.	Cerámica	0.010	3.0	126.0	0.30
Ixtaczoquitlán, Veracruz	Kimberly Clark de México, S.A. de C.V.	Papelero	1.000	4.0	360.0	0.20
Veracruz, Veracruz	Tubos de Acero de México, S.A.	Siderúrgica	3.000	8.0 y 10.0	1,200.0	1.00
Mexicali, Baja California	Gasoducto la Rosita, S. de R.L. de C.V.	Eléctrico	3.800	20.0	5.9	1.50
Acolman, México	CFE Valle de México	Eléctrico	0.200	24.0, 18.0 y 12.0	8,786.0	1.00
Minatitlán, Veracruz	Aguas Tratadas de Minatitlán, S. de R.L. de C.V.	Tratamiento de aguas residuales	4.000	2.0	5.0	0.20
Mexicali, Baja California	Termoléctrica de Mexicali, S. de R.L. de C.V.	Eléctrico	1.300	20.0	2,974.0	0.70
Total			22.710	-	17,774.0	37.76

2. Administración de Permisos

Con relación a la administración de permisos durante el 2001, la CRE evolucionó hacia una nueva etapa caracterizada por una mayor actividad en el seguimiento y control de los permisos otorgados. En consecuencia, las actividades de verificación y supervisión de las obligaciones contraídas por los permisionarios de transporte y distribución de gas natural se han incrementado de manera importante. Entre la documentación que se verifica cada año, se encuentra:

- Dictámenes anuales del Programa de Operación y Mantenimiento.
- Pruebas de hermeticidad de cada una de las líneas puestas en operación.
- Vigencia de seguros para hacer frente a las responsabilidades en que incurra el permisionario.
- Procedimientos para la atención de emergencias.

- Programa de Capacitación del personal que realiza la operación y mantenimiento de los sistemas.
- Reportes técnicos semestrales.
- Reportes inmediatos y detallados en casos de siniestro.
- Estados financieros auditados.
- Contar con un capital fijo sin derecho a retiro equivalente al 10% del compromiso de inversión en los proyectos de transporte de acceso abierto así como zonas geográficas de distribución de gas natural.
- Trasladar el precio máximo de adquisición a los usuarios conforme lo establece la Directiva de Precios y Tarifas.
- Constatar el número de clientes.
- Volumen de energía anual conducida.
- Ingresos obtenidos.
- Contratos con tarifas convencionales a la Comisión para su registro así como, ingresos obtenidos por este concepto.
- Actualización anual del ingreso máximo y de las tarifas por inflación en México y

Estados Unidos de América y modificaciones en el tipo de cambio.

- Ajustes al ingreso máximo autorizado para el cuarto año de operación por concepto de la aplicación del factor de corrección "k".

2.1. Visitas de Verificación

Como parte de las actividades de seguimiento, durante 2001 la CRE ordenó y realizó 39 visitas de verificación. De estas visitas, 22 se realizaron a permisionarios de distribución de gas natural, 14 a permisionarios de transporte de acceso abierto y tres a permisionarios de transporte para usos propios.

La verificación es fundamental para vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los permisionarios. Esto permite comprobar las condiciones de operación, mantenimiento y seguridad, así como el cumplimiento de los programas, compromisos de inversión y niveles de cobertura de los permisionarios.

Asimismo, es importante señalar que de las 14 visitas de verificación realizadas a permisionarios de transporte de acceso abierto, 10 correspondieron al Sistema Nacional de Gasoductos de Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB). Entre los sectores incluidos se tienen Cárdenas, Minatitlán, Madero, Torreón,

Cuadro 2

Visitas de Verificación efectuadas en 2001

Permisionario	Ubicación	Modalidad	Fecha
PGPB, Sistema Nacional de Gasoductos AV/G/001/2001	Sector Cárdenas	Acceso abierto	11 y 12 de enero
PGPB, Sistema Nacional de Gasoductos AV/G/002/2001	D.F.	Acceso abierto	18 y 19 de enero
PGPB, Sistema Nacional de Gasoductos AV/G/003/2001	Sector Minatitlán	Acceso abierto	25 y 26 de enero
PGPB, Sistema Nacional de Gasoductos AV/G/004/2001	Sector Madero	Acceso abierto	7 al 9 de febrero
PGPB, Sistema Nacional de Gasoductos AV/G/011/2001	Sector Mendoza	Acceso abierto	14 al 16 de febrero



Cuadro 2

Visitas de Verificación efectuadas en 2001

Permisionario	Ubicación	Modalidad	Fecha
PGPB, Sistema Nacional de Gasoductos AV/G/005/2001	Sector Torreón	Acceso abierto	21 al 23 de febrero
PGPB, Sistema Nacional de Gasoductos AV/G/006/2001	Sector Venta de Carpio	Acceso abierto	8 al 13 de marzo
PGPB, Sistema Nacional de Gasoductos AV/G/007/2001	Sector Monterrey	Acceso abierto	28 al 30 de marzo
Distribuidora de Gas Natural de Querétaro, S.A. de C.V. AV/G/008/2001	Querétaro	Distribución	28 al 30 de marzo
Gas Natural México, S.A. de C.V. AV/G/012/2001	Monterrey	Distribución	3 al 6 de abril
Gas Natural México, S.A. de C.V. AV/G/013/2001	Monterrey	Distribución	3 al 6 de abril
Compañía de Autoabastecedores de Gas del Norte, S.A. de C.V. AV/G/010/2001	Durango	Usos propios	4 al 5 de abril
DGN de Chihuahua, S. de R.L. de C.V. AV/G/014/2001	Chihuahua	Distribución	25 de abril
PGPB, Sistema Nacional de Gasoductos AV/G/015/2001	Sector Tlaxcala	Acceso abierto	16 al 18 de mayo
Gas Natural del Río Pánuco, S. de R.L. de C.V. AV/G/16/2001	Tampico	Distribución	23 de mayo
DGN de la Laguna-Durango, S. de R.L. de C.V. AV/G/17/2001	Torreón	Distribución	18 de junio
PGPB, Sistema Nacional de Gasoductos AV/G/019/2001	Sector Salamanca	Acceso abierto	11 al 13 de julio
Distribuidora de Gas de Occidente, S.A. de C.V. AV/G/20/2001	Cananea	Distribución	19 al 21 de julio
Distribuidora de Gas de Occidente, S.A. de C.V. AV/G/21/2001	Cananea	Distribución	6 al 8 de agosto
DGN de la Laguna-Durango, S. de R.L. de C.V. AV/G/18/2001	Torreón	Distribución	9 y 10 de agosto
Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V. AV/G/23/2001	Piedras Negras	Distribución	15 al 17 de agosto
DGN de Mexicali, S. de R.L. de C.V. AV/G/24/2001	Mexicali	Distribución	6 y 7 de septiembre
Motors Coils de México, S.A. de C.V. AV/G/025/2001	San Luis Potosí	Usos propios	3 de octubre
Gasoductos de Chihuahua AV/G/026/2001	Chihuahua	Acceso abierto	17 al 19 octubre
Gas Natual México, S. de R.L. de C.V. AV/G/28/2001	D.F.	Distribución	22 al 26 de octubre
Gas Natual México, S.A. de C.V. AV/G/28/2001	D.F.	Distribución	22 al 26 de octubre

Visitas de Verificación efectuadas en 2001 (Cont.)

Permisionario	Ubicación	Modalidad	Fecha
Gas Natural México, S.A. de C.V. AV/G/30/2001	D.F.	Distribución	22 al 26 de octubre
Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V. AV/G/32/2001	D.F.	Distribución	22 al 26 de octubre
Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V. AV/G/33/2001	D.F.	Distribución	22 al 26 de octubre
Gas Natural México, S.A. de C.V. AV/G/34/2001	D.F.	Distribución	22 al 26 de octubre
Gas Natural México, S.A. de C.V. AV/G/36/2001	D.F.	Distribución	22 al 26 de octubre
Gas Natural México, S.A. de C.V. AV/G/38/2001	D.F.	Distribución	22 al 26 de octubre
Bimbo de Veracruz, S.A. de C.V. AV/G/027/2001	Veracruz	Usos propios	24 de octubre
Consortio Mexi-Gas, S.A. de C.V. AV/G/42/2001	Valle Cuautitlán - Texcoco	Distribución	6 y 7 de noviembre
Midcoast del Bajío AV/G/040/2001	Guanajuato	Acceso abierto	7 de noviembre
Distribuidora de Gas de Occidente, S.A. de C.V. AV/G/043/2001	Cananea	Distribución	4 y 5 de diciembre
Compañía Mexicana de Gas, S.A. de C.V. AV/G/044/2001	Monterrey	Distribución	6 y 7 de diciembre
Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V. AV/G/045/2001	Hermosillo	Distribución	11 al 13 de diciembre
Sempre Energy México, S.A. de C.V. AV/G/046/2001	Baja California	Acceso abierto	12 de diciembre
Transportadora de Gas Natural de Baja California, S.A. de C.V. AV/G/047/2001	Baja California	Acceso abierto	13 de diciembre

Venta de Carpio, Monterrey, Mendoza, Tlaxcala y Salamanca.

Las observaciones hechas a los permisionarios deberán ser atendidas y documentadas ante la CRE durante el primer semestre del 2002.

2.2. Ajustes al Ingreso Máximo y Tarifas

Dentro de las actividades de supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los permisionarios de transporte y distribución de gas natural, se realizó la revisión del cálculo para el ajuste al ingreso máximo y a las tarifas de acuer-

do a los cambios en el índice de inflación y el tipo de cambio, así como a la aplicación del ajuste por factor de corrección "k" presentado por las empresas que concluyeron su tercer año de operaciones.

Con la finalidad de que se estableciera un periodo para verificar los precios de adquisición del gas y su correcto traslado a los usuarios finales por parte de los distribuidores, la CRE aprobó la resolución Núm. RES/112/2001, en la que establece el tipo de información que de manera semestral los distribuidores de gas natural deben presentar a la CRE.



2.3. Liberación de Garantías

Con el objeto de garantizar que el servicio de distribución beneficie efectivamente a los usuarios residenciales y pequeños usuarios, la CRE estableció, al momento de licitar los permisos de distribución, una cobertura mínima a satisfacer por parte de los distribuidores, misma que se encuentra vinculada a una garantía de cumplimiento. Asimismo, la CRE estableció un procedimiento para liberar dicha garantía de manera proporcional conforme se diera cumplimiento al compromiso de cobertura de usuarios. Los montos establecidos varían de 5 a 25 millones de dólares y son determinados con base en la cobertura mínima exigida. A la fecha, los permisionarios de las zonas geográficas de Mexicali, Chihuahua, Hermosillo, Querétaro y La Laguna-Durango, han solicitado la liberación parcial de sus garantías. Estas liberaciones parciales, derivadas del avance en el cumplimiento de la cobertura de usuarios, ascienden actualmente a 16.5 millones de dólares de un total de 180 millones de dólares.

En el 2001 la CRE resolvió extinguir tres permisos de transporte de gas natural por causa de terminación anticipada, conforme a las solicitudes presentadas por Compañía Mexicana de Gas, General Motors de México y TGT de México, respectivamente.

2.4.2. Distribución

El 12 de marzo de 2001 la CRE emitió la resolución Núm. RES/042/2001, mediante la cual se aprobó la modificación de la Zona Geográfica de Monterrey solicitada por Gas Natural México. Como resultado de dicha modificación se integraron a la Zona Geográfica de Monterrey los municipios de Pesquería, Marín, Dr. González y Cerralvo, todos ellos en el estado de Nuevo León.

2.5. Acuerdos de Coordinación

En virtud de que algunos permisionarios han enfrentado dificultades con las autoridades locales y federales para la obtención de licencias

Cuadro 3

LIBERACION DE GARANTIAS A DISTRIBUIDORES DE GAS NATURAL

Permisionario	Título de permiso	Cobertura comprometida	Monto de garantía (USD)	Porcentaje de la garantía liberada	Fecha de vencimiento
Distribuidora de Gas Natural de Mexicali, S. de R.L. de C.V.	G/002/DIS/96	25,346	5,000,000	24.26 %	1 de agosto de 2002
Distribuidora de Gas Natural de Chihuahua, S. de R.L. de C.V.	G/013/DIS/97	51,453	10,000,000	48.27 %	8 de julio de 2002
Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.	G/014/DIS/97	26,250	10,000,000	15.74 %	9 de junio de 2002
Distribuidora de Gas de Querétaro, S.A. de C.V.	G/050/DIS/98	50,001	10,000,000	12.42 %	30 de diciembre de 2003
DGN La Laguna-Durango, S. de R.L. de C.V.	G/063/DIS/99	50,084	10,000,000	14.47 %	18 de junio de 2004

2.4. Modificación de Permisos

2.4.1. Transporte

La atención a solicitudes de modificación de permisos de transporte en sus dos modalidades de acceso abierto y para usos propios significó también una tarea importante de la CRE durante 2001.

y otros trámites relativos a la construcción, puesta en operación y mantenimiento de sus sistemas, la CRE realizó una serie de visitas a los gobiernos estatales y municipales que integran las zonas geográficas de distribución de gas natural con el fin de generar un ambiente adecuado para el buen desarrollo de los proyectos, su operación y mantenimiento.

En este sentido durante 2001, la CRE conjuntamente con la Secretaría de Energía celebró un Acuerdo de Coordinación con el gobierno del Edo. de México con el objeto de establecer las bases generales de coordinación para la ejecución de acciones que permitan el desarrollo eficiente de los sistemas de transporte, almacenamiento y distribución de gas natural. Durante 2002 se prevee celebrar Acuerdos de Coordinación con los Edos. de Coahuila, Durango, Guanajuato, Nuevo León, Tamaulipas, Puebla y Jalisco.

2.6. Unidades de Verificación

En términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la evaluación de conformidad

con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) en materia de gas natural debe llevarse a cabo por una Unidad de Verificación (UV) acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y aprobada por la CRE.

La CRE aprobó, en el 2001, diez UV para evaluar la conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-002-SECRE-1997, Instalaciones para el aprovechamiento de gas natural; NOM-003-SECRE-1997, Distribución de gas natural, y NOM-031-SCFI-1994, Gas natural comprimido para uso automotor. Requisitos de seguridad para estaciones de servicio e instalaciones vehiculares conforme lo muestra el siguiente cuadro.

Cuadro 4

UNIDADES DE VERIFICACIÓN AUTORIZADAS DURANTE EL 2001

Unidad de Verificación	Objeto de Verificación
Compañía de Inspección Mexicana, S.A. de C.V.	NOM-002-SECRE1997 NOM-003-SECRE-1997 NOM-031-SCFI-1994 (en lo relativo a estaciones de servicio).
Lloyd Germánico de México, S. de R.L. de C.V.	NOM-002-SECRE-1997 NOM-003-SECRE-1997
Desarrollo Tecnología y Planeación, S.A. de C.V.	NOM-002-SECRE-1997 NOM-003-SECRE-1997 NOM-031-SCFI-1994 (en lo relativo a estaciones de servicio)
Société Générale de Surveillance de México, S.A. de C.V.	NOM-002-SECRE-1997 NOM-003-SECRE-1997
Diseño Especializado en Ingeniería y Sistemas Actualizados, S.A. de C.V.	NOM-002-SECRE-1997 NOM-003-SECRE-1997
Evaluaciones, Inspecciones y Asesoría, S.A. de C.V.	NOM-002-SECRE-1997 NOM-003-SECRE-1997 NOM-031-SCFI-1994
Suministro e Instalaciones Industriales, S.A. de C.V.	NOM-002-SECRE-1997 NOM-003-SECRE-1997
Grupo de Ingeniería y Verificación de Gases, S.A. de C.V.	NOM-002-SECRE-1997 NOM-003-SECRE-1997
Buró de Gas, S.A. de C.V.	NOM-002-SECRE-1997 NOM-003-SECRE-1997
Betta, S.A. de C.V.	NOM-002-SECRE-1997



Las UV aprobadas por la CRE cuentan con un sistema de gestión de calidad acorde a estándares internacionales, personal calificado, así como procedimientos específicos para llevar a cabo de manera eficiente y oportuna sus actividades de verificación. Con estas UV se fortalecen las funciones de normalización de la CRE y se garantiza la seguridad de las instalaciones de gas materia de las normas señaladas.

3. Instrumentos de Regulación

3.1. Ventas de Primera Mano

Con la aprobación de los Términos y Condiciones Generales para la Venta de Primera Mano de Gas Natural (Términos y Condiciones Generales) la CRE dispuso que en tanto Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) no contara con la aprobación de las Bases de Coordinación Operativa y Comercial aplicables a las transacciones que se celebren entre sus Subdirecciones de Ductos y de Gas Natural (las Bases de Coordinación), el Catálogo de Precios y Contraprestaciones (el Catálogo de Precios) y los Lineamientos Operativos sobre Condiciones Financieras y Suspensión de Entregas (los Lineamientos de Crédito), no podría efectuar Ventas de Primera Mano (VPM) en puntos ubicados a la salida de las plantas de proceso.

Estas acciones han sido parte del esfuerzo de la CRE para establecer un marco regulador para las VPM conforme a principios de eficiencia, continuidad, uniformidad, homogeneidad, regularidad, seguridad y trato no discriminatorio.

3.1.1. Bases de Coordinación

El 26 de enero de 2001, mediante la emisión de la resolución RES/008/2001 la CRE aprobó las Bases de Coordinación. Este documento contiene las reglas operativas y comerciales que regirán la relación operativa entre las Subdirecciones de Ductos y de Gas Natural de PGPB, encargadas de los servicios de transporte y de suministro de gas natural, respectivamente.

Asimismo, las Bases de Coordinación incluyen los anexos y apéndices en los que se propone la reserva de capacidad firme y la capacidad interrumpible por puntos de origen así como, por destinos primarios y secundarios por parte de la Subdirección de Gas Natural de PGPB, de acuerdo con las zonas tarifarias y trayectos de transporte que aprobó la CRE en el Título de Permiso del Sistema Nacional de Gasoductos (SNG).

Con este instrumento se evita que PGPB, como transportista y usuario del SNG, obtenga ventajas frente a otros usuarios o adquirentes de gas natural, o pueda discriminar indebidamente, obligándose transparentar la prestación de los servicios de transporte y suministro de gas natural, lo que además obliga a las áreas correspondientes de PGPB a conducirse como si se tratara de dos empresas distintas.

3.1.2. Catálogo de Precios y Lineamientos de Crédito

El Catálogo de Precios a publicarse en el 2002, definirá los criterios bajo los cuales PGPB determinará el precio del gas en planta de proceso por cada modalidad de entrega establecida, tanto en los Términos y Condiciones Generales como en los contratos de VPM celebrados en condiciones especiales. Asimismo, incluirá las contraprestaciones correspondientes a dichas modalidades –costos de transporte y otros servicios involucrados en la VPM– en puntos de entrega distintos a la planta de proceso.

Los Lineamientos de Crédito por su parte, incluirán todos los requisitos, trámites, procedimientos, metodologías, formatos y criterios, necesarios para que los adquirentes liquiden sus cuentas por concepto de VPM mediante los esquemas de pago anticipado y pago a crédito. Los Lineamientos de Crédito también especificarán diversos aspectos relativos a la facturación, determinación de intereses moratorios, documentación y redocumentación de adeudos, aplicación de pagos para la re-



Mediante diversas acciones la CRE establece un marco regulador para las VPM conforme a principios de eficiencia, continuidad, uniformidad, homogeneidad, regularidad, seguridad y trato no discriminatorio.

cuperación de adeudos, suspensión y reanudación de entregas así como, la condonación de intereses moratorios.

Como parte del proceso de aprobación de ambos documentos se conformó un grupo de trabajo integrado por representantes de PGPB y funcionarios de la CRE. Este grupo de trabajo sostuvo diversas reuniones para analizar su contenido y garantizar la congruencia y apego de la propuesta con las disposiciones aplicables. Las múltiples consultas públicas que ha atendido la CRE sobre estos temas, así como la necesidad de cumplir los trámites establecidos por otras autoridades, hacen prever que la aprobación, publicación y entrada en vigor del Catálogo de Precios y los Lineamientos de Crédito se realicen en el transcurso del año 2002.

3.1.3. Modificación de plazos del Régimen Transitorio de las VPM y la Temporada Abierta del SNG

El 23 de febrero de 2001, mediante la emisión de la resolución RES/021/2001, la CRE modificó los plazos del Régimen Transitorio de las VPM en los términos siguientes:

- Los adquirentes actuales podrán enviar los pedidos de VPM el primer día del mes siguiente al que se aprueben el Catálogo de Precios y los Lineamientos de Crédito (el Mes de Inicio).
- PGPB confirmará dichos pedidos durante el tercer mes, contado a partir del Mes de Inicio.
- A partir del cuarto mes contado desde el Mes de Inicio, los Términos y Condiciones serán aplicables en su totalidad.

De esta manera, los usuarios actuales del SNG podrán reservar capacidad de transporte el primer día del mes siguiente en que finalice el Mes de Inicio. Dicho periodo de reservación de capacidad tendrá una duración de dos meses.

Al término de éste cualquier usuario podrá contratar capacidad de transporte conforme a lo establecido en las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural del SNG (Condiciones Generales de Servicio del SNG).

3.1.4. Consultas para Evaluar el Marco de Regulación de las VPM

La CRE está convencida de que la participación activa de los actores involucrados en el mercado del gas natural coadyuva a garantizar la transparencia del marco regulador y refleja la apertura hacia los usuarios y los agentes regulados. Por ello, de manera adicional a la "Consulta Pública para avanzar hacia una estructura más eficiente y competitiva en la industria del gas natural en México", la cuál terminó en enero de 2001 y cuyos resultados se publicaron en julio del mismo año, la CRE atendió las consultas de diversos grupos de consumidores industriales con el objetivo de plantear una revisión del marco de regulación de las VPM.

Para ello, funcionarios de la CRE sostuvieron diversas reuniones con los representantes de dichos usuarios, donde éstos presentaron sus propuestas e inquietudes sobre diversos aspectos de la contratación de las VPM. Entre las principales propuestas y comentarios destacan: 1) la metodología de precios del gas natural objeto de VPM; 2) las condiciones generales de servicio del sistema nacional de gasoductos (SNG) y; 3) el catálogo de precios y los lineamientos de crédito.

En virtud del amplio alcance de las consultas presentadas, la CRE celebrará diversas reuniones con los usuarios industriales y las autoridades involucradas con las diversas materias durante el 2002, con el fin de hacer las aclaraciones al marco de regulación y recoger las propuestas que resulten pertinentes.



3.2. Esquema de Contratación de VPM 4x3

Dadas las condiciones prevalecientes en el mercado de referencia del gas natural a partir de junio de 2000 hasta principios del 2001, las cuales se caracterizaron por un alza inusitada en el nivel de precios del combustible, diversas autoridades manifestaron su preocupación para que se adoptaran medidas de apoyo y así mitigar o reducir el impacto que el incremento en el precio del gas natural podría tener sobre las empresas y la economía del sector doméstico y comercial. Algunas de las medidas instrumentadas fueron:

1. **Programa de coberturas financieras y descuento de 25% sobre los precios de referencia de agosto de 2000.** Por resolución de la CRE, Pemex otorgó un descuento de 25% sobre los precios de referencia de agosto de 2000 en favor de aquellos usuarios que contrataron instrumentos financieros de cobertura de riesgo suficientes, al menos, para el periodo septiembre de 2000 a febrero de 2001.
2. **Esquema de financiamiento para usuarios residenciales y comerciales de distribuidores.** PGPB debía financiar el diferencial entre el precio de referencia mensual y un precio base de 3.65 dólares por millón de Btu (Unidades Térmicas Británicas) para el periodo comprendido entre octubre de 2000 y marzo de 2001.
3. **Flexibilización de condiciones de los términos y condiciones de suministro de gas natural.** PGPB debía flexibilizar los compromisos contractuales a sus clientes durante el periodo comprendido entre octubre de 2000 y febrero de 2001. De esta forma, los clientes que tenían comprometidos volúmenes de suministro en base firme anual podían reducir sus consumos sin incurrir en las penalizaciones previstas (20 por ciento del gas no consumido).

Sin embargo, ante el alza continua de los precios de referencia del gas natural a principios de 2001 cuando alcanzaron niveles por arriba de los 9 USD/MMBtu, las autoridades involucradas en conjunto con la CRE manifestaron su preocupación para que se adoptaran medidas de apoyo adicionales.

En este sentido, PGPB solicitó a la CRE la aprobación de un esquema de contratación de VPM alternativo que permitiera atenuar los efectos de dicho incremento de precios. Este esquema tenía una vigencia de tres años y consideraba la fijación del precio de referencia en cuatro dólares por millón de Unidades Térmicas Británicas (\$4USD/MBtu).

De esta forma, todos los usuarios industriales, comerciales y residenciales que venían consumiendo gas natural de manera regular tuvieron la opción de adquirir hasta un volumen equivalente al promedio de sus consumos diarios del año 2000 bajo el esquema de contratación 4x3. Para la instrumentación de este esquema, los adquirentes que decidieron contratarlo firmaron un convenio en el cual se incorporaron las obligaciones de cada parte. Los contratos tienen una duración de 3 años, del 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2003.

El esquema de contratación por Pemex refleja el costo de oportunidad del gas natural esperado por PGPB para el periodo de vigencia del contrato, de acuerdo con las condiciones prevalecientes en los mercados de referencia. La determinación del precio ofertado se sustenta en un análisis realizado por PGPB en el cual se concluye que el precio de 4 dólares por MMBtu asociado con un plazo de tres años es la mejor combinación que el organismo puede ofrecer a los adquirentes considerando los precios observados en el mercado.

A fin de garantizar el cumplimiento de este esquema de contratación, PGPB solicitó a los adquirentes la presentación de garantías. Se estableció que el monto de éstas variaría en función de los cambios en el precio de refe-

rencia del combustible para reducir el riesgo de PGPB ante una eventual cancelación masiva de contratos.

3.3. Normalización

El Programa Nacional de Normalización (PNN) es el instrumento informativo, de planeación y coordinación que enlista los temas que serán desarrollados como Norma Oficial Mexicana (NOM) y que contiene las actividades de normalización a escala nacional durante cada año. Se trata de un instrumento integrado y aprobado por el Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización (CNN) en su primera sesión de cada año. Dada la importancia que representa el contar con normas técnicas en materia de seguridad para el eficiente desarrollo de las actividades reguladas competencia de la CRE, se solicitó al Secretario Técnico de la CNN que incluyera en el Suplemento del PNN del año 2001 el programa de normalización en materia de gas natural.

En consecuencia, la CRE, con fechas 18, 19, y 22 de octubre publicó en el Diario Oficial de la Federación, los siguientes proyectos de NOM:

- PROY-NOM-002-SECRE-2000 «Instalaciones para el aprovechamiento de gas natural».
- PROY-NOM-003-SECRE-2000 «Distribución de gas natural».
- PROY-NOM-010-SECRE-2000 «Gas natural comprimido para uso automotor.- Requisitos mínimos de seguridad para estaciones de servicio».
- PROY-NOM-011-SECRE-2000 «Gas natural comprimido para uso automotor.- Requisitos mínimos de seguridad en instalaciones vehiculares».
- PROY-NOM-012-SECRE-2000 «Transporte de gas LP por ductos.- Diseño, construcción, operación y mantenimiento».

4. Retos en la Industria de Gas Natural

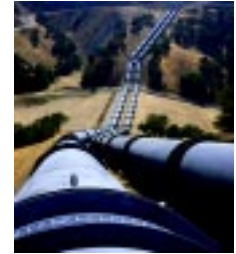
4.1. Revisiones Quinquenales

El Reglamento de Gas Natural señala que cada cinco años la CRE realizará una revisión de las tarifas de los permisionarios y que éstas no tendrán efectos retroactivos ni ajustes compensatorios. Por ello, durante el 2001 la CRE dio inicio a las tareas preliminares para realizar la primera revisión quinquenal a los permisionarios que les corresponda ser verificados durante el año 2002. Con el inicio de estas tareas, la CRE podrá determinar el ingreso máximo y las tarifas para el segundo periodo quinquenal de regulación de los permisionarios. A lo largo del 2002, se tiene contemplado llevar a cabo la revisión quinquenal de ocho permisionarios de distribución y uno de transporte de acceso abierto.

4.2. Plena Entrada en Vigor de los Términos y Condiciones Generales e Inicio de la Temporada Abierta del Sistema Nacional de Gasoductos (SNG)

Durante el año 2002 deberán entrar en vigor los Términos y Condiciones Generales, con lo cual la CRE concluirá el esquema básico de regulación en materia de ventas de primera mano de gas natural. Para lograrlo, será fundamental la aprobación de las propuestas de Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) sobre el Catálogo de Precios y los Lineamientos de Crédito. Una vez aprobados estos instrumentos, iniciarán el Régimen Transitorio de las VPM y la Temporada Abierta del SNG en los términos de la modificación de plazos aprobada por la CRE el 23 de febrero de 2001.

Derivado de la aplicación en su totalidad de los Términos y Condiciones Generales, la CRE deberá vigilar el cumplimiento y la entrada en vigor del conjunto de instrumentos que forman el marco regulador de la industria de gas natural, tales como:



Derivado de la aplicación en su totalidad de los Términos y Condiciones Generales, la CRE deberá vigilar el cumplimiento y la entrada en vigor del conjunto de instrumentos que forman el marco regulador de la industria de gas natural.

- La Metodología de Precios de Venta de Primera Mano (Metodología de Precios de VPM) establecida en la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural (la Directiva de Precios).
- Las tarifas en base firme y base interrumpible del SNG y las Condiciones de Servicio.
- La contratación de VPM bajo el régimen de los Términos y Condiciones Generales.
- Las Bases de Coordinación.
- Un sistema de información electrónico accesible por computadora en forma remota sobre las VPM que realice PGPB.

4.3. Modificaciones a la Metodología de Precios de VPM

Como parte de su compromiso de mejora continua, la CRE detectó que desde la expedición de la Directiva de Precios a la fecha, tanto las condiciones del mercado de referencia como de la industria nacional han observado cambios significativos que repercuten en la determinación del precio de venta de primera mano del gas natural. Por ello, antes de que entren plenamente en vigor los Términos y Condiciones Generales, la CRE considera necesario instrumentar adecuaciones a la metodología citada, con objeto de que los precios del gas reflejen el costo de oportunidad del energético bajo las condiciones actuales de mercado, y garantizar el cumplimiento de los criterios de transparencia y certidumbre en la contratación de las ventas de primera mano.

4.4. Actividades de Transporte de Acceso Abierto

Si bien el marco regulatorio permite la participación de los inversionistas privados en el desarrollo de infraestructura de transporte de gas natural de acceso abierto, la participación privada ha sido incipiente debido en parte al importante papel de Pemex en esta actividad. La falta de alternativas de suministro en el área de transporte de acceso abierto reduce la flexibilidad operativa de la industria y obstaculiza su desarrollo eficiente. Por ello, la CRE ha reiterado la necesidad de que Pemex concentre su crecimiento en aquellas actividades reservadas al Estado, pero permitiendo a PGPB consolidar su sistema de transporte actual para prestar un mejor servicio tanto a los usuarios finales como a los comercializadores privados.

4.5. Actividades de Comercialización

La falta de nuevos actores en el área de comercialización ha dado lugar también a rezagos importantes en el desarrollo competitivo y eficiente de la industria nacional de gas natural, donde existe una amplia gama de fuentes de suministro, productos y servicios.

Por ello, resulta esencial sentar las bases para que más empresas privadas participen en actividades de comercialización durante 2002. De esta manera, los usuarios podrán acceder a servicios en condiciones de competencia que les permitan enfrentar escenarios de desabasto o volatilidad inusitada de precios, así como contratarlos con quien más convenga a sus intereses.

GAS

L.P.

1. Instrumentos de Regulación

1.1. Ventas de Primera Mano

1.1.1. Regulación de Precios

En el transcurso del 2001, la CRE modificó el mecanismo transitorio para determinar los precios del gas LP, objeto de ventas de primera mano, para reflejar de forma más precisa el costo de oportunidad del combustible. Entre las medidas adoptadas se encuentran:

- Antes del mes de marzo, los precios de venta de primera mano de Gas LP se calculaban mediante el mecanismo de promedio móvil trimestral acotado e incluían elementos que no son objeto de regulación por parte de la Comisión (flete ponderado regional a las plantas de los distribuidores, fondo de reposición de cilindros y comisión al distribuidor).
- Con el objeto de moderar la extraordinaria volatilidad observada en los precios de referencia, los precios Pemex regionales de febrero de 2001 se mantuvieron constantes en el periodo de marzo a junio.
- A partir de julio, los precios Pemex regionales se calculan con base en el promedio de las cotizaciones diarias registradas en el mercado Mont Belvieu durante el mes inmediato anterior al mes de referencia.

Además, la CRE aprobó los modelos de convenios presentados por PGPB para modificar y

dar por terminados los contratos para las ventas de primera mano de gas LP. Tales convenios modificatorios han permitido que, desde agosto del 2001, PGPB entregue el gas LP a sus clientes en sus "Centros Embarcadores" (o plantas de suministro), por lo que ahora el comprador se responsabiliza del transporte del combustible hasta sus instalaciones.

1.1.2. Inicio del Proceso de Aprobación de los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas LP

La CRE inició el proceso de revisión de los Términos y Condiciones Generales para las ventas de primera mano de gas LP que presentó PGPB para su aprobación. Los TCGVPM establecen los derechos y obligaciones de los adquirentes y de Pemex en las VPM. Los procedimientos para la contratación de VPM y las modalidades de servicios. Como parte del proceso de revisión, se han llevado a cabo reuniones de trabajo en las que representantes de PGPB y funcionarios de la CRE han analizado el contenido del documento propuesto para garantizar su congruencia con las disposiciones jurídicas aplicables.

1.1.3. Revisión de la Metodología Transitoria para la Determinación de los Precios del Gas LP Objeto de las Ventas de Primera Mano

Como parte de la instrumentación del mecanismo de precios Pemex regionales que se aplicó a partir de julio de 2001, la CRE inició el proceso de evaluación del mecanismo transitorio para la determinación de los precios del gas LP objeto de Ventas de Primera Mano a fin de reflejar en la metodología el



Como parte de la instrumentación del mecanismo de precios Pemex regionales que se aplicó a partir de julio de 2001, la CRE inició el proceso de evaluación del mecanismo transitorio para la determinación de los precios del gas LP objeto de Ventas de Primera Mano a fin de reflejar en la metodología las condiciones imperantes en el mercado.



costo de oportunidad y las condiciones de competitividad del combustible respecto del mercado internacional relevante y el lugar donde se efectúe la venta.

Para ello, la CRE requirió a PGPB la información necesaria para analizar dicho mecanismo y sus componentes. Si bien el equipo de trabajo CRE-PGPB se encuentra examinando la metodología con que se determina el costo neto de logística en la planta de Pajaritos, el costo neto de logística en los Centros Embarcadores y el costo de manejo en los mismos, se debe destacar que la CRE ya revisó la lista de activos relacionados con la actividad de suministro de gas LP, el modelo financiero con el que se calculan las tarifas de terminales y la estructura del modelo de programación lineal con el que se calculan los costos de logística.



En el 2001, la CRE enfocó sus esfuerzos en el diseño de las metodologías definitivas para la regulación de precios del gas LP objeto de Venta de Primera Mano y de las tarifas de transporte y distribución de este combustible por medio de ductos.

2. Retos en la Industria de Gas LP

2.1. Regulación de Precios y Tarifas en la Industria de Gas LP

En el 2001, la CRE enfocó sus esfuerzos en el diseño de las metodologías definitivas para la

regulación de precios del gas LP objeto de Venta de Primera Mano y de las tarifas de transporte y distribución de este combustible por medio de ductos. Actualmente, las directivas que detallarán dichas metodologías se encuentran en revisión y se espera que una vez consultado su contenido con las partes interesadas, se expidan en 2002. Ello representará un paso importante en la consolidación de la estructura básica de regulación de la industria del gas LP y favorecerá la competencia a lo largo de la cadena de suministro del combustible.

2.2. Metodología Transitoria

A pesar de los avances registrados, aún quedan pendientes varias tareas por desarrollar. Entre ellas destacan la necesidad de verificar los datos presentados por PGPB, identificar nueva información relevante que deberá presentar este organismo y evaluar la calidad y comportamiento de los modelos mediante ejercicios de sensibilidad. Se espera que sea en el transcurso del 2002 cuando la CRE esté en condiciones de emitir un dictamen respecto a las modificaciones que esta Comisión estime necesarias al mecanismo transitorio de precios del gas LP objeto de Ventas de Primera Mano.



The image features a central horizontal band divided into three color sections: a dark brown gradient on the left, a solid dark blue in the middle, and a lighter blue gradient on the right. Overlaid on this band are several jagged, lightning-like lines in white and yellow. The background is a light cream color with a faint, repeating pattern of these lightning bolts. A solid dark brown rectangle is positioned in the top-left corner, and another is in the bottom-left corner.

ELECTRICIDAD

ELECTRICIDAD

1. Otorgamiento de Permisos de Generación, Importación y Exportación

Durante el año 2001, la CRE otorgó 22 permisos de generación, importación y exportación de energía eléctrica de los cuales 11 fueron de autoabastecimiento, tres de cogeneración, tres de producción independiente, tres de exportación y dos de importación. Estos permisos representan en su conjunto una capacidad de 4,136 MW y una inversión superior a los 2,000 millones de dólares.

Del total de permisos otorgados este año, 18 son inversiones nuevas por más de 1,900 millones de dólares que significan una capacidad de 4,111 MW, mientras que cuatro permisos son regularizaciones y suman una capacidad de 25 MW.

1.1. Producción Independiente de Energía

La modalidad de Producción Independiente de Energía (PIE) es la más importante en cuanto a energía generada y montos de inversión. En 2001 los permisos otorgados por la CRE bajo esta modalidad representan una inversión comprometida de 876 millones de dólares para la operación y construcción de más de 2,000 MW en capacidad de generación.

Bajo esta modalidad, destaca el permiso otorgado a Iberdrola Energía Altamira. Este proyecto consiste en la generación de energía eléctrica a través de una central de ciclo combinado, integrada por dos módulos de generación de energía eléctrica. Cada módulo estará com-



La modalidad de Producción Independiente de Energía (PIE) es la más importante en cuanto a energía generada y montos de inversión. En 2001 los permisos otorgados por la CRE bajo esta modalidad representan una inversión comprometida de 876 millones de dólares para la operación y construcción de más de 2,000 MW en capacidad de generación.



puesto por dos turbogeneradores a gas con capacidad bruta en condiciones ISO de 169.50 MW cada uno y un turbogenerador a vapor con capacidad bruta en condiciones ISO de 237.85 MW. La planta de generación tendrá una capacidad neta en condiciones ISO de 1,153.70 MW, con una producción anual de energía eléctrica estimada en 7,797 GWh y un consumo estimado anual de 1,494.56 millones de Nm³ de gas natural. La central eléctrica tendrá su ubicación en el Municipio de Altamira, Tamaulipas, a 30 kilómetros de la ciudad de Tampico y se estima que comience a operar comercialmente en octubre de 2003.

1.2. Permisos de autoabastecimiento

Los permisos de autoabastecimiento otorgados durante el 2001 representan una capa-

cidad cercana a 400 MW y una inversión aproximada de 304 millones de dólares. Bajo esta modalidad de permisos destaca por su inversión, capacidad a instalar y tecnología utilizada el proyecto otorgado a Eléctrica del Valle de México.

Dicho proyecto consiste en construir y operar una central eololéctrica integrada por 120 aerogeneradores con capacidad de 1.5 MW cada uno. La capacidad total de la central será de 180 MW y tendrá una producción estimada anual de electricidad de 973.77 GWh. La empresa invertirá alrededor de 180 millones de dólares para la instalación de la planta generadora en los ejidos de Aguascalientes, La Mata y La Ventosa, pertenecientes a los municipios de Asunción Ixtaltepec y Juchitán de Zaragoza, en el estado de Oaxaca.

Cuadro 7

PERMISOS DE PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE OTORGADOS EN 2001

Permisionario	Capacidad en Mw	Inversión Estimada en Millones de Dólares	Ubicación de la Planta	Empresa
Iberdrola Energía Altamira, S.A. de C.V.	1,153.70	462.00	Altamira, Tamaulipas	Iberdrola Energía
Transalta Chihuahua, S.A. de C.V.	317.90	143.00	Ciudad Juárez, Chihuahua	Trans Alta Energy Corporation
Central Lomas de Real, S.A. de C.V.	541.00	270.50	Valle Hermoso, Tamaulipas	EDF Internacional
Total	2,012.60	875.50		

Cuadro 8

PERMISOS DE AUTOABASTECIMIENTO OTORGADOS EN 2001

Permisionario	Capacidad En MW	Inversión Estimada en Millones de Dólares	Giro	Ubicación de la Planta
Fermicaise, S.A. de C.V.	4.40	3.52	Farmacéutica	Delegación Iztapalapa, Distrito Federal
Compañía Azucarera Independencia, S.A. de C.V.	9.60	9.48	Azucarero	Martínez de la Torre, Veracruz
Cementos Apasco, S.A. de C.V. (Planta Apaxco)	1.92	1.92	Cementero	Vito, Hidalgo
Mission Hills, S.A. de C.V.	7.52	6.00	Maquilador	San José Iturbide, Guanajuato



PERMISOS DE AUTOABASTECIMIENTO OTORGADOS EN 2001 (Cont.)

Permisionario	Capacidad En MW	Inversión Estimada en Millones de Dólares	Giro	Ubicación de la Planta
Compañía de Energía Mexicana, S.A. de C.V. (Planta Atexcaco)	21.00	21.00	Minero	Hueyapan, Puebla
Papeles Ultra, S.A. de C.V.	10.00	10.00	Papelero	Ixtapaluca, Estado de México
Motorola de México, S.A.	3.83	3.06	Manufacturero	Chihuahua, Chihuahua
Energía Azteca VIII, S. de R.L. de C.V.	131.10	52.00	Varios	San Luis de la Paz, Guanajuato
Eléctrica del Valle de México, S. de R.L. de C.V.	180.00	180.00	Municipal	Asunción Ixtaltepec y Juchitán de Zaragoza, Oaxaca
Mexicana de Electrogenación, S.A. de C.V.(Proyecto Trigomil)	10.88	10.88	Municipal	Unión de Tula, Jalisco
Mexicana de Electrogenación, S.A. de C.V.(Proyecto Tacotán)	6.48	6.48	Municipal	Ayutla, Jalisco
Total	386.73	304.34		

1.3. Permisos de cogeneración

Durante 2001, la CRE otorgó tres permisos de cogeneración por una capacidad de 41 MW y una inversión aproximada de 32 millones de dólares. El proyecto más destacado de esta modalidad es el que se otorgó a Enermaya, S. de R.L. de C.V. y que consiste en la generación de energía eléctrica conjuntamente con vapor, utilizando una central eléctrica que estará constituida por tres motogeneradores de combustión interna con capacidad de 9.674 MW cada uno. La capacidad total de la central será de 29 MW, con una producción estimada anual de energía eléctrica de 228.809 GWh y un consumo estimado anual de 67.58 millones de m³ de combustóleo. La central se encontrará ubicada en la carretera Federal Felipe Carrillo, población

de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

1.4. Permisos de exportación de energía eléctrica

La CRE otorgó tres permisos para generar energía eléctrica destinada a la exportación principalmente hacia los Estados Unidos de América, los cuales representan una inversión comprometida de 812 millones de dólares para construir y operar una capacidad de 1, 573 MW.

1.5. Permisos de importación de energía eléctrica

De igual manera se otorgaron dos permisos de importación de energía eléctrica para traer el fluido

Cuadro 9

PERMISOS DE COGENERACIÓN OTORGADOS EN 2001

Permisionario	Capacidad en MW	Inversión en Millones de Dólares	Giro	Ubicación de la Planta
Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.	6.54	5.23	Farmacéutica	Cuautitlán Izcalli, Estado de México
Enermaya, S.A. de C.V.	29.02	23.22	Turismo	Solidaridad, Quintana Roo
Syntex, S.A. de C.V.	5.00	4.00	Químico	Jiutepec, Morelos
Total	40.56	32.45		



Cuadro 10

PERMISOS DE EXPORTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA OTORGADOS EN 2001

Permisionario	Capacidad en MW	Inversión en Millones de Dólares	Empresa que recibirá la Energía Eléctrica	Infraestructura de transmisión de Energía Eléctrica	Ubicación de la Planta
Termoeléctrica de Mexicali	679.70	374.00	Sempra Energy Resources	Infraestructura propia	Mexicali, Baja California
Energía de Baja California	337.05	160.00	Coral Power, L.L.C.	Utilizará la red de la CFE	Mexicali, Baja California
AES Rosarito	556.00	278.00	AES NewEnergy, Inc.	Utilizará la red de la CFE	Rosarito, Baja California
Total	1,572.75	812.00			

eléctrico de empresas ubicadas en los Estados Unidos de América por una capacidad máxima de 124 MW. Esto requerirá que las empresas permisionarias inviertan alrededor de 75 millones de dólares para la construcción de infraestructura.

otorgados consistentes en la modificación de capacidades, cambio de fechas de inicio y término de obras y cambio de socios, entre otros. Estas resoluciones representan el 9.8% de las emitidas en 2001 por la CRE.

Cuadro 11

PERMISOS DE IMPORTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA OTORGADOS EN 2001

Permisionario	Capacidad en MW	Inversión en Millones de Dólares	Empresa que recibirá la Energía Eléctrica	Infraestructura de transmisión de Energía Eléctrica	Ubicación de la Planta
Deacero, S.A. de C.V.	112.00	70.00	Enron Power Marketing Inc.	Utilizará la red de la CFE	Ramos Arizpe, Coahuila y Celaya, Guanajuato
Termoeléctrica de Mexicali, S.A. de C.V.	12.00	4.80	Sempra Energy Resources	Infraestructura propia	Mexicali, Baja California
Total	124.00	74.80			

2. Administración de Permisos

La CRE da seguimiento a las actividades relacionadas con la administración de permisos con el fin de autorizar modificaciones a las condiciones de los mismos, recibir los informes trimestrales estadísticos de operación eléctrica de los permisionarios y practicar visitas de verificación a sus instalaciones.

A lo largo del 2001, se emitieron 20 resoluciones relacionadas con permisos previamente

En lo que respecta a los informes estadísticos de operación eléctrica, la CRE recibió trimestralmente los informes de generación eléctrica y consumo de combustibles de los permisionarios en operación. Estos reportes revelan que en el 2001 la generación bruta de energía eléctrica fue de 17,148 GWh, lo que supone un incremento de 33% con relación al año anterior.

2.1. Visitas de Verificación

En el 2001, la CRE realizó 31 visitas de verificación a las instalaciones de los permisionarios.



rios de electricidad, con el objeto de comprobar que sus instalaciones cumplen con las condiciones establecidas en sus títulos de permiso, la Ley del Servicio Público de Energía

Eléctrica, su Reglamento y Normas Oficiales Mexicanas aplicables. Estas visitas han promovido el inicio de cuatro procesos de terminación de permisos.

Cuadro 12

VISITAS DE VERIFICACIÓN LLEVADAS A CABO EN 2001

Permisionario Verificado	Modalidad del Permiso	Ubicación de la Planta Eléctrica	Fecha de la visita
Advanced Cogen, S.A. de C.V.	Cogeneración	La Paz, Baja California Sur	11 de junio
Beri Cali Sur, S.A. de C.V.	Cogeneración	San José del Cabo, Baja California Sur	12 de junio
Energía y Agua Pura de Cozumel, S.A. de C.V.	Autoabastecimiento	Cozumel, Quintana Roo	22 de agosto
Compañía Eléctrica de Cozumel, S.A. de C.V.	Cogeneración	Cozumel, Quintana Roo	23 de agosto
Hylsa, S.A. de C.V. (planta Puebla)	Autoabastecimiento	San Miguel Xoxtla, Puebla	27 de agosto
Ingenio El Potrero, S.A	Usos propios continuos	Atoyac, Veracruz	28 de agosto
Ingenio La Providencia, S.A. de C.V.	Usos propios continuos	Cuichapa, Veracruz	28 de agosto
Ingenio San Miguelito, S.A.	Autoabastecimiento	Córdoba, Veracruz	29 de agosto
Basf Mexicana, S.A. de C.V.	Cogeneración	Altamira, Tamaulipas	27 de agosto
Internacional de Papeles del Golfo, S.A. de C.V.	Cogeneración	Altamira, Tamaulipas	27 de agosto
Ingenio Plan de Ayala, S.A. de C.V.	Usos propios continuos	Ciudad Valles, San Luis Potosí	28 de agosto
Ingenio San Miguel del Naranjo, S.A. de C.V.	Usos propios continuos	El Naranjo, San Luis Potosí	28 de agosto
Fomento Azucarero del Golfo, S.A.	Usos propios continuos	Pánuco, Veracruz	29 de agosto
Ingenio El Higo, S.A. de C.V.	Autoabastecimiento	El Higo, Veracruz	29 de agosto
Industrial Aceitera, S.A. de C.V.	Autoabastecimiento	Tlalneantla, Estado de México	21 de septiembre
AES Mérida III, S.de R.L. de C.V.	Producción independiente	Mérida, Yucatán	26 de septiembre
Ingenio Mahuixtlán, S.A. de C.V.	Usos propios continuos	Coatepec, Veracruz	27 de septiembre
Compañía Azucarera La Concepción, S.A. de C.V.	Usos propios continuos	La Concepción, Veracruz	28 de septiembre
Industria Centauro, S.A. de C.V.	Autoabastecimiento	Durango, Durango	1 de octubre
Minas Sanluis, S.A. de C.V.	Autoabastecimiento	San Dimas, Durango	4 de octubre
Compañía Azucarera Los Mochis, S.A. de C.V.	Autoabastecimiento	Los Mochis, Sinaloa	9 de octubre
Celulosa y Corrugados de Sonora, S.A. de C.V.	Cogeneración	Navojoa, Sonora	9 de octubre
Prozucar, S.A. de C.V.	Autoabastecimiento	Navolato, Sinaloa	10 de octubre
Fenoquímica, S.A.	Usos propios continuos	Cosoleacaque, Veracruz	6 de noviembre



VISITAS DE VERIFICACIÓN LLEVADAS A CABO EN 2001 (Cont.)

Permisionario Verificado	Modalidad del Permiso	Ubicación de la Planta Eléctrica	Fecha de la visita
Productos Ecológicos, S.A. de C.V.	Cogeneración	Ixhuatlán del Sureste, Veracruz	6 de noviembre
Papeles Ultra, S.A. de C.V.	Autoabastecimiento	Ixtapaluca, Estado de México	8 de noviembre
Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.	Autoabastecimiento	Poza Rica, Veracruz	9 de noviembre
Vitro Flotado, S.A. de C.V.	Autoabastecimiento	García, Nuevo León	9 de noviembre
Grupo Primex, S.A. de C.V.	Cogeneración	Altamira, Tamaulipas	12 de noviembre
Gresaise, S.A. de C.V.	Autoabastecimiento	La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala	16 de noviembre
Energía de Mexicali, S. de R.L. de C.V.	Producción Independiente	Mexicali, Baja California	22 de noviembre

3. Instrumentos de Regulación

A lo largo del año pasado la CRE aprobó diversas actualizaciones, así como nuevos instrumentos de regulación para la industria eléctrica con la finalidad de mantener un marco regulador eficiente y transparente.

3.1. Instrumentos de regulación para fuentes renovables

Con el firme propósito de reducir la dependencia del petróleo, diversificar las fuentes primarias de energía y mejorar el entorno ecológico, el Gobierno está impulsando una política de aprovechamiento de las energías renovables.

México cuenta con un importante potencial de generación eléctrica a partir de fuentes renovables, como la energía eólica, en la que se aprovecha la energía cinética del viento para la generación de electricidad. En lo que se refiere a la factibilidad, existen vientos técnicamente aprovechables y económicamente viables en las regiones del Sur del Istmo de Tehuantepec, con potenciales que van de 2,000 a 3,000 MW. Estos vientos también se dan en las penínsulas de Baja California y Yucatán, en el altiplano del norte (desde la región central de Zacatecas hasta la frontera con EUA), la región central del altiplano y las cos-

tas del país. De igual manera se tienen a lo largo del territorio importantes potenciales en energía hidráulica, solar y de biomasa.

El aprovechamiento de estos recursos contribuye al ahorro de combustibles fósiles y es una excelente opción para reducir el impacto ambiental de la generación de energía eléctrica.

En virtud de este importante potencial y de que no se contaba con instrumentos de regulación dirigidos específicamente a fuentes de energía renovables, el 16 de agosto de 2001 la CRE aprobó la Metodología para la Determinación de los Cargos por Servicios de Transmisión de Energía Eléctrica, los Modelos de Contrato de Interconexión y de Convenios de Transmisión para la Aplicación de Cargo Mínimo o Cargo Normal y sus opciones de ajuste para fuentes de energía renovable.

A diferencia de los Modelos y Metodología vigentes para fuentes firmes, los instrumentos propuestos para fuentes renovables incluyen, entre otras, las siguientes consideraciones:

- La energía generada no es despachable, sino que el suministrador la tomará cuando se produzca.
- Los servicios conexos no serán cobrados por la capacidad instalada del permisionario sino por la energía realmente gene-



rada, por lo que el monto de esta contraprestación tendrá una reducción estimada de entre el 50 y el 70%, en promedio.

- Los cargos por porteo no estarán basados en la capacidad reservada sino en la energía efectivamente transportada, por lo que este cargo será reducido entre el 50 y el 70 %, en promedio.
- En virtud de que los intercambios de la energía acumulada que puede realizar el permisionario están basados en el Costo Total de Corto Plazo, algunos proyectos se verán altamente beneficiados. Esto es debido a que el costo de la energía consumida por sus cargas, dentro del servicio público, está referido a las tarifas eléctricas, cuya diferencia de costo entre distintos periodos horarios es considerablemente mayor que en el caso del Costo Total de Corto Plazo para esos mismos periodos horarios.

Estos instrumentos de regulación son aplicables a permisionarios con:

- Capacidad de generación mayor de 0.5 MW.
- Disponibilidad intermitente del energético primario.
- Planta eólicas, solares e hidráulicas.

3.2. Metodología para el cálculo del costo del estudio relativo a las solicitudes de servicios de transmisión

Los particulares que instalen y operen plantas de generación de energía eléctrica y que requieran hacer uso de la red del servicio público de energía eléctrica para transmitir la energía a sus socios, pueden solicitar a los suministradores un estudio por los servicios de transmisión que pretendan realizar, con la finalidad de ubicar sus plantas de generación en el sitio que les resulte más conveniente, tanto técnica como económicamente.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2 de la Metodología para la Determinación de los Cargos por los Servicios de Transmisión de Energía Eléctrica, la CRE aprobó la Metodología para el Cálculo del Costo del Estudio relativo a las Solicitudes de Servicios de Transmisión de Energía Eléctrica que prestan la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Luz y Fuerza del Centro (LFC), la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2001.

Los costos por los estudios relativos al servicio de transmisión, que realicen la CFE y LFC, tienen en cuenta los recursos humanos, equipos y paquetes de cómputo, así como la infraestructura necesaria para la determinación de los cargos por servicios de transmisión, tanto en el nivel de transmisión y subtransmisión, como en el nivel de distribución.

Este estudio dará a los inversionistas los elementos necesarios para tomar una mejor decisión acerca de la ubicación y las características de operación de sus plantas eléctricas.

3.3. Actualización de los Instrumentos de Regulación para Fuentes Firmes

Para mantener un marco regulador eficiente y transparente y con el fin de que los suministradores brinden un servicio confiable, la CRE se ha avocado a revisar y actualizar los instrumentos de regulación aplicables a los permisionarios de generación e importación de energía eléctrica.

En lo que respecta a fuentes firmes, y a petición de los suministradores, la CRE aprobó las aclaraciones a los siguientes instrumentos:

- La Metodología para la Determinación de los Cargos por Servicios de Transmisión de Energía Eléctrica que prestan los suministradores.
- Los Modelos de Contrato de Interconexión y de los Convenios de Compra-venta de Excedentes de Energía Eléctrica (energía económica) y de Servicios de Transmisión, para la Aplicación de Cargo



Mínimo o Cargo Normal y sus opciones de ajuste, con los anexos "F", "IB", y "TC".

Las aclaraciones a estos instrumentos tienen el propósito de evitar diferentes interpretaciones sobre el contenido y alcance de los aspectos técnicos contenidos en la Metodología y en los Modelos.

Con la actualización de la Metodología y de los Modelos de Contratos se brinda certidumbre en la aplicación de estos instrumentos, permitiendo con ello nuevas inversiones en el campo de la generación de energía eléctrica en las modalidades de autoabastecimiento, cogeneración, pequeña producción y exportación, así como la importación de energía eléctrica.

3.4. Actualización de los Instrumentos de Regulación en Materia de Aportaciones

La CRE, para cumplir con lo establecido en la disposición 5.1 de los Criterios y Bases para Determinar y Actualizar el Monto de las Aportaciones, aprobó la actualización de los precios de materiales y equipos contenidos en los Catálogos de Precios de los suministradores. Estas actualizaciones se hacen anualmente utilizando como criterio los costos de materiales y equipos más recientes obtenidos a precios del mercado.

En el 2001, la CRE revisó y aprobó las siguientes actualizaciones:

- Revisión anual del Catálogo de Precios de la Comisión Federal de Electricidad.
- Revisión anual del Catálogo de Precios de media y baja tensión de Luz y Fuerza del Centro.
- Revisión anual del Catálogo de Precios para servicios en alta tensión de Luz y Fuerza del Centro.

De igual forma, la CRE autorizó la actualización de los costos de mano de obra contenidos en

el Catálogo de Precios tanto de la CFE como de LFC. Dicha autorización se realiza de acuerdo con los incrementos salariales y las prestaciones establecidos en los contratos colectivos de trabajo de dichos suministradores.

Los precios unitarios de mano de obra, materiales y equipos de los Catálogos de Precios, se sujetan a diversas variables económicas, por lo que resulta importante y necesario que su revisión y actualización sea periódica, a fin de que los costos en que incurren los suministradores para prestar estos servicios sean reales y justos.

3.5. Normalización

A petición de los suministradores y con el objeto de actualizar las Especificaciones Técnicas, la CRE aprobó las especificaciones técnicas sobre acometidas para proporcionar el servicio de energía eléctrica de manera que éstos cumplan con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-1999, "Instalaciones eléctricas (Utilización)". Esta Norma debe ser observada por las instalaciones destinadas a la utilización de energía eléctrica, con el fin de que éstas ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad a las personas y sus propiedades.



La CRE aprobó las especificaciones técnicas sobre acometidas para proporcionar el servicio de energía eléctrica de manera que éstos cumplan con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-1999,

4. Retos en la Industria Eléctrica

4.1. Reestructuración del Sector Eléctrico: Avances y Perspectivas.

El desarrollo de la infraestructura energética ocupa un lugar fundamental en la agenda de la modernización de la economía mexicana. Tanto industrias como comercios y usuarios finales requieren una energía eléctrica cuya disponibilidad, calidad y precio contribuyan a incrementar su bienestar.

Desde hace más de una década, el sector energético en el ámbito mundial ha experimentado un avance tecnológico sin precedentes que está modificando de manera sustancial su organización y operación. La



reducción de las economías de escala, el desarrollo de materiales más resistentes al calor, la introducción de turbinas de ciclo combinado operadas con gas natural y los avances en materia de comunicaciones –que permiten medir el flujo de energía en tiempo real– han transformado a las compañías tradicionales de energía en empresas especializadas que compiten entre ellas para ofrecer bienes y servicios integrales y satisfacer la demanda particular de sus clientes.

En este contexto, la expansión ordenada de la industria eléctrica mexicana constituye un importante motor de crecimiento para el resto de la economía, pues éste depende, a su vez, del desarrollo de sectores que utilizan la energía como insumo para su producción –como la industria y los comercios–, del crecimiento poblacional y su estructura demográfica, y de la mejora paulatina de los niveles de vida que supone un mayor consumo de electricidad.

La tasa de crecimiento del sector eléctrico, que para el periodo 2001-2010 se estima en un nivel cercano al 6.0% promedio anual, contribuirá también a la creación de más y mejores empleos, tanto para los trabajadores del propio sector, como para los del resto de la economía.

Este ritmo de crecimiento en la demanda exigirá que, para el año 2010, se cuente con una capacidad adicional de generación aproximada de 32 mil MW. Además, será necesario realizar inversiones en los sistemas de transmisión y distribución para garantizar el abasto continuo, suficiente y de calidad. Las nuevas inversiones implican erogaciones de más de 676 mil millones de pesos, cifra equivalente a la mitad

del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2002.

Por ello, el Gobierno Federal ha expresado la necesidad de reestructurar el sector eléctrico con el propósito fundamental de garantizar el abasto de electricidad en condiciones de confiabilidad, eficiencia y a precios competitivos, propiciando al mismo tiempo una sana competencia que se traduzca en una mayor inversión y desarrollo tecnológico.

El interés de reestructurar el sector eléctrico mexicano no se limita al Ejecutivo Federal, sino que ha trascendido a otras esferas. Muestra de ello son las iniciativas de reforma presentadas por diversos partidos políticos, que coinciden en la necesidad de modernizar el sector eléctrico mexicano.

No obstante, para lograr la interacción del sector privado con el Gobierno Federal en el sector eléctrico nacional, será necesario reorganizar la industria y fortalecer la regulación económica. Con este propósito, se requerirá desarrollar un marco legal y regulatorio claro, transparente y predecible que brinde seguridad jurídica a todos los participantes de la industria y que permita a la CRE, como autoridad independiente, regular en forma efectiva y eficiente las diferentes actividades reguladas.

La regulación económica tendrá un papel fundamental en la modernización de la industria eléctrica. Por ello, las responsabilidades y las atribuciones de la CRE, así como sus recursos humanos, y materiales deberán fortalecerse para regular cabalmente a los participantes de una industria eléctrica competitiva.



DESARROLLO



INSTITUCIONAL

DESARROLLO INSTITUCIONAL

1. Plan Estratégico



El plan estratégico de la CRE establece los principios a los que se sujetará el accionar de este órgano durante los próximos cinco años. Los objetivos que se establecen en el Plan Estratégico 2001-2005 deben, a su vez, permitir la continuidad en el fortalecimiento institucional de la Comisión, así como poder cumplir con los principios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Energía 2001-2006.

Los principales elementos que conforman el Plan Estratégico 2001-2005 son:

Misión. Regular de manera transparente, imparcial y eficiente las industrias del gas y de electricidad, a fin de alentar la inversión productiva y garantizar un suministro de energéticos confiable, seguro y a precios competitivos en beneficio de los usuarios.

Visión. Operar y ser reconocida como un organismo público autónomo y eficiente, que ejerce su autoridad regulatoria con transparencia y basada en: procesos ágiles, calidad técnica del personal, empleo de sistemas gerenciales de información y sistemas administrativos modernos, así como en una cultura de mejora organizacional constante, a fin de responder de manera proactiva y flexible a la transformación estructural de los mercados energéticos en México.



El plan estratégico de la CRE establece los principios a los que se sujetará el accionar de este órgano.



Valores.

a) Integridad y Honestidad. Compromiso para lograr la transformación estructural y el funcionamiento eficiente de los mercados que regulamos, con una clara actitud de servicio caracterizada por una absoluta integridad y honestidad.

b) Excelencia profesional. Nuestro personal es el recurso más valioso para alcanzar exitosamente los objetivos propuestos. La CRE se preocupa por proporcionar todos los elementos necesarios para favorecer el desarrollo profesional de nuestro personal dentro de un clima de trabajo de respeto y confianza.

c) Trabajo en equipo. El trabajo en equipo nos brinda la oportunidad de interactuar diariamente con grupos interdisciplinarios, por lo que realizamos nuestras labores eficientemente en un ambiente de formación y actualización profesional permanente.

d) Tecnología de vanguardia. La CRE favorece la utilización de tecnologías de información y sistemas administrativos modernos, ya que son factores que sirven de apoyo para estar a la vanguardia de la Administración Pública Federal.



ción de gas natural y electricidad durante el transcurso del año.

- 90 por ciento del personal que asiste a los cursos de capacitación son mandos medios.
- 60 por ciento del personal operativo se capacitó en aspectos técnicos y de desarrollo personal.

Servidores públicos de la Dirección General de Administración asistieron a diversos cursos sobre actualización de Reformas Fiscales, Finanzas Públicas, Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. Además, personal de la Unidad de Contraloría Interna asistió a los cursos promovidos por la SECODAM.

Servidores Públicos de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, Gas y Electricidad, se capacitaron en los diversos eventos que organizaron en el transcurso del año, instituciones educativas y gubernamentales, así como otras organizadas por el sector empresarial referentes a aspectos de Regulación Energética y de Gas Natural Licuado y Reformas Legales.

En lo referente a paquetes informáticos, se ha actualizado al personal que así lo requiere para el mejor desarrollo de sus funciones.

En la ciudad de México y en el interior del país se han impartido cursos sobre Actualización de Normas, Seminarios de Energía y Derecho, al que asisten funcionarios cuyas actividades se relacionaron este campo.

2. Capacitación de Personal CRE

La capacitación se considera una herramienta indispensable para lograr el mejor desempeño de las actividades encomendadas a la CRE. Por esto hay una preocupación permanente en que el personal asista a diversos foros que incrementan los conocimientos que se requieren a nivel institucional para llevar a cabo eficiente y eficazmente las labores que son competencia de la CRE.

Durante el 2001 la CRE destinó recursos para la capacitación de funcionarios, mediante 167 cursos especializados referentes a Regulación en el Sector Energético (gas y electricidad) y otros sobre conocimientos generales.

- El personal ejecutivo de la CRE, asistió a cursos de actualización en materia de regula-

3. Personal de la Comisión Reguladora de Energía CRE

La CRE contaba en diciembre de 2001 con una plantilla de 157 personas. De estas plazas, 99 constituyen mandos medios y superiores y 58 personal de apoyo. Los mandos medios y superiores de la Comisión cuentan con un alto nivel académico: el 5% tiene preparatoria, 2% carrera técnica, 69% tiene estudios mínimos de licenciatura; 20% cuenta con estudios de maestría y 4% de doctorado. Las áreas de es-

pecialización más frecuentes entre el personal son la ingeniería, la economía, el derecho y la contaduría. Un aspecto adicional que distingue a la CRE de otras entidades, tanto públicas como privadas, es el hecho de que la participación femenina en mandos medios y superiores alcanza el 20% del total de personal, condición representativa de la transformación del papel de la mujer en la sociedad moderna.

4. Acuerdos de Cooperación **RE**

4.1. Grupo de Trabajo de Energía de América del Norte (GTEAN)

Por iniciativa del Gobierno de México, los gobiernos de Estados Unidos y Canadá acordaron, en marzo de 2001, establecer un grupo trilateral de trabajo en materia de energía. Los objetivos del Grupo de Trabajo de Energía de América del Norte (GTEAN) son fomentar la comunicación y la cooperación entre los gobiernos y los sectores de la energía de los tres países, así como impulsar el comercio energético y las interconexiones en América del Norte consistentemente con el objetivo de desarrollo sustentable en beneficio de todos. Cabe destacar que este proceso de cooperación se dará en pleno respeto a la legislación nacional, a las divisiones de la autoridad jurisdiccional y a las obligaciones comerciales existentes.

El establecimiento de mejores canales de cooperación entre los gobiernos y sectores de energía de los tres países se dará a través de reuniones periódicas en las fechas acordadas, por lo menos una vez al año, y la elaboración de reportes para los tres ministros de acuerdo con la evolución del trabajo, en los que se incluirá el panorama completo de desarrollo, producción, transporte y transmisión, distribución y consumo de energía en América del Norte.

A mediados de 2001 se llevó a cabo la primera reunión del GTEAN, en la que se acordó establecer tres grupos de trabajo para el análisis y estudio de temas particulares: I) Grupo de expertos en materia de prospectiva energética de

América del Norte, II) Grupo de expertos en asuntos regulatorios en materia de electricidad, y III) Grupo de expertos en materia de eficiencia energética.

La CRE, en coordinación con la Secretaría de Energía, ha venido participando en el Grupo de Expertos en Asuntos Regulatorios en Materia de Electricidad. Este grupo está trabajando en el análisis de la descripción del marco legal y regulatorio del sector eléctrico de cada país, con el fin de identificar áreas de oportunidad para la cooperación. El objetivo de este grupo es fomentar la colaboración entre los gobiernos de los tres países con el propósito de asegurar en el futuro el buen funcionamiento y la confiabilidad del sistema de redes de la región de América del Norte, respetando la soberanía y la legislación vigentes en cada país.

4.2. Asociación Iberoamericana de Entidades Regulatoras (ARIAE)

La CRE, también en coordinación con la Secretaría de Energía, ha participado en la Asociación Iberoamericana de Entidades Regulatoras del Sector Eléctrico (ARIAE) desde su fundación en marzo del 2000 en Buenos Aires, Argentina. El objetivo principal de la Asociación, integrada por Entidades Regulatoras de Electricidad de 18 países Iberoamericanos, es promover el alcance y el intercambio de experiencias regulatorias en el sector eléctrico, compartir el conocimiento en la regulación de los sectores de la energía, fomentar la formación y capacitación de personal en todos los niveles y propiciar la comunicación entre especialistas y profesionales de las entidades que lo integren.

En mayo de 2001 se llevó a cabo la Asamblea General de la Asociación con la participación de la CRE. Durante el evento, se destacaron las actividades de la ARIAE en su primer año de funciones, entre las que sobresale: su proceso de constitución, la aprobación de sus estatutos, la recopilación de información regulatoria y legislativa de cada país miembro y el desarrollo de un sistema compartido de información. Se espera que para el 2002, la Asociación avance



A mediados de 2001 se llevó a cabo la primera reunión del GTEAN, en la que se acordó establecer tres grupos de trabajo para el análisis y estudio de temas particulares: i) Grupo de expertos en materia de prospectiva energética de América del Norte, ii) Grupo de expertos en asuntos regulatorios en materia de electricidad, y iii) Grupo de expertos en materia de eficiencia energética.

en el sentido de dar respuesta a las necesidades que surjan entre las diferentes entidades reguladoras en su quehacer regulatorio, en particular en materia de estudios o análisis específicos, adquisición de conocimientos y formación integral de sus participantes.

5. ISO 9002 y Norma Mexicana NMX-CC-004: 1995

El organismo certificador Laboratori General D'Assaigs i Investigacions (LGAi) practicó las auditorias de seguimiento al Sistema de Aseguramiento de Calidad (SAC) de la CRE y determinó que el sistema de calidad cumple cabalmente con los requisitos establecidos en la Norma Internacional ISO 9002. En la certificación del SAC de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-004:1995 de la CRE, también participó la Asociación de Normalización y Certificación (ANCE).

El resultado positivo de estas auditorias permite a la CRE consolidar sus esfuerzos en favor de la calidad, así como obtener el reconocimiento de ser un órgano eficiente que realiza sus labores apoyado en procesos ágiles, la calidad técnica de su personal, el empleo de tecnologías de información y sistemas administrativos modernos y, sobre todo, en una cultura de innovación y mejora organizacional continua.

El Presidente de la CRE exhortó al personal a mantener el esfuerzo para garantizar la calidad y eficiencia de sus actividades. Conservar el certificado ISO 9002 permite que los inversionistas nacionales y extranjeros que participan en las industrias energéticas, incrementan su confianza y certidumbre en la CRE y es, asimismo, la mejor evidencia de que la CRE continúa desarrollando sus actividades de manera predecible y estable para asegurar el desarrollo eficiente de las industrias de gas natural y energía eléctrica en beneficio de los usuarios finales. También representa un compromiso permanente en el que ha intervenido todo el personal y permite afirmar que la CRE es una institución capaz de aprender y evolucionar constantemente.

6. Seminario de Gas Natural

En la CRE estamos convencidos del papel fundamental que ha tenido la participación de los diversos actores de la industria del gas natural en la definición del marco regulador vigente. Desde 1998 la CRE ha llevado a cabo anualmente el Seminario sobre Gas Natural en Cuernavaca, Morelos, al cual acuden participantes nacionales e internacionales interesados en la industria del gas natural en México. Este año la CRE organizó el IV Seminario sobre Gas Natural en torno a cinco módulos: Ventas de Primera Mano, Distribución, Transporte, la Regulación de la Venta de Gas Natural en un Mercado Eléctrico Competitivo y la Agenda Regulatoria. Dicho evento reunió a funcionarios de la CRE y a 120 representantes de distintos sectores (público, empresarial y financiero), así como abogados, consultores y académicos en un foro abierto, en el que se intercambian opiniones sobre los criterios y procedimientos de regulación.

7. Consulta Pública para avanzar hacia una estructura más eficiente y competitiva en la Industria del Gas Natural en México.

La CRE, convencida de la importancia de la participación de los actores regulados en la actualización y mejora del marco regulatorio, publicó en julio de 2001 los resultados de la Consulta Pública sobre los rezagos y obstáculos que aquejan a la industria del gas natural. Entre las principales preocupaciones recogidas se encuentran:

1. La necesidad de incrementar las inversiones públicas y/o privadas en la exploración y explotación de nuevos yacimientos de gas natural no asociado, ya sea mediante contratos de servicios, esquemas de inversión mixta o concesiones, así como facilitar las inversiones privadas para la importación con el fin de incrementar la oferta nacional del hidrocarburo y

generar certidumbre en el abasto del energético.

2. La adecuación de la metodología de las VPM, dado el papel dominante de PGPB, para incrementar la competencia en el suministro del combustible y reflejar de manera más precisa el costo de oportunidad del gas natural en México.
3. La elaboración de instrumentos regulatorios que restrinjan la integración vertical de comercialización y transporte del gas natural. El papel dominante de PGPB en el transporte y la falta de regulación en la comercialización que han inhibido la inversión privada en comercialización, almacenamiento y proyectos que utilizan gas natural como insumo.
4. La modificación al RGN para restringir las actividades y expansión de las sociedades de autoabastecimiento buscando eliminar la competencia desleal a la que han hecho frente los permisionarios de las zonas de distribución.
5. La conveniencia de modificar la estructura del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) para impulsar la utilización del Gas Natural Comprimido (GNC) como combustible vehicular dados los beneficios ambientales que ofrece.
6. La implementación del sistema de información sobre la capacidad disponible en cada punto de entrega e inyección en el SNG, con el fin de evitar la incertidumbre respecto al acceso abierto en los ductos de PGPB, así como desincorporar ductos no estratégicos para que Pemex se concentre en la exploración y explotación del gas natural.

Existe además, la preocupación por parte de los consultados respecto a la necesidad de otorgarle a la CRE la autonomía y las facultades necesarias para asegurar la eficiencia, transparencia y equidad del marco regulatorio.

8. Propuesta de Modificación al Reglamento de Gas Natural

En respuesta al interés de empresarios y autoridades del sector energético por desarrollar y operar infraestructura de almacenamiento con regasificación de Gas Natural Licuado (GNL) en México, la Secretaría de Energía y la CRE han trabajado en el diseño de un proyecto de modificaciones al Reglamento de Gas Natural para permitir el desarrollo de tal actividad por parte del sector privado.

Con estas disposiciones se busca promover la eficiencia económica y técnica en la nueva modalidad de servicio y garantizar la seguridad en sus operaciones. El almacenamiento con regasificación permitirá, entre otros aspectos satisfacer parcialmente la creciente demanda de gas natural en México, mantener la continuidad en el funcionamiento de plantas de generación eléctrica y contribuir a la viabilidad de los proyectos de transporte y distribución aprobados por la CRE.

9. Coordinación de Trabajos AMEE, PGPB y CFE

Dada la importancia de la participación privada en proyectos de generación eléctrica, bajo el esquema de Productores Independientes de Energía (PIEs), el Secretario de Energía solicitó a la CRE que coordinara un grupo de trabajo en que participaran las dependencias y entidades involucradas, con el propósito de elaborar un contrato tipo de suministro de gas natural de largo plazo para los PIEs que resultara compatible y consistente con los contratos de capacidad y energía eléctrica asociada asignados por la CFE a dichos permisionarios. Este esquema de contratación brindará mayor certidumbre y equidad a los inversionistas privados participantes en este tipo de proyectos de infraestructura.

Por lo anterior, la CRE de manera conjunta con la Secretaría de Energía, coordinó los trabajos para alcanzar acuerdos entre PGPB, la CFE y

los PIEs representados por la Asociación Mexicana de Energía Eléctrica (AMEE). Para ello, la CRE organizó diversos foros de discusión, tales como un seminario que se celebró el 16 de marzo de 2001 y reuniones semanales por espacio de cuatro meses. Dichos foros brindaron a los PIEs la oportunidad de exponer sus puntos de vista y dar a conocer sus necesidades contractuales. Las labores de coordinación por parte de la CRE concluyeron con la presentación a la AMEE de los acuerdos alcanzados con PGPB y la CFE sobre los temas consultados por los PIEs.



Como en años anteriores, la CRE ha continuado impulsando una política de transparencia y apertura brindando información clara y oportuna a los medios de comunicación, la población en general y al público relacionado con el sector energía.

Adicionalmente, se detectó la necesidad de que los PIEs celebraran contratos de suministro de gas natural a largo plazo, como si ya estuviera en vigor el régimen permanente de los Términos y Condiciones Generales, a fin de eliminar riesgos financieros en la realización de sus proyectos respectivos.

Como solución a esta problemática, la CRE expidió la resolución núm. RES/100/2001, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de julio de 2001, por la que se acordó que los PIEs, a quienes se hayan adjudicado o se adjudiquen contratos de compromiso de capacidad de generación y compraventa de energía eléctrica asociada en las licitaciones convocadas por la CFE, podrán celebrar durante el Régimen Transitorio de las VPM contratos de VPM a largo plazo en condiciones especiales y con puntos de entrega distintos a las plantas de proceso.

10. Difusión

Como en años anteriores, la CRE ha continuado impulsando una política de transparencia y apertura brindando información clara y oportuna a los medios de comunicación, la población en general y a los directamente interesados con el sector energía.

De manera fundamental, la CRE distribuye información sobre sus actividades a través de:

- Una participación activa de sus funcionarios en foros académicos, seminarios,

conferencias y congresos tanto nacionales como internacionales.

- La atención a los representantes de los medios de comunicación.
- La distribución del boletín bimestral InfoCRE.
- La operación del Centro de Información y Documentación.
- La actualización continua de la página electrónica de la CRE.

La participación de los funcionarios de la CRE en foros de reflexión y análisis ha permitido impulsar la difusión de las tareas de la Comisión al tiempo que se han convertido en un instrumento para brindar claridad a los esquemas regulatorios brindando al público relacionado con el sector energía información clara y transparente sobre el marco regulatorio.

La interacción constante con los representantes de los medios de comunicación nacionales y extranjeros forma parte fundamental de la política de transparencia impulsada por el Gobierno de la República y que la CRE ha hecho suya a fin de difundir los resultados de su trabajo y la actividad de sus funcionarios. La CRE se mantiene en contacto con los medios impresos y electrónicos mediante la difusión de boletines de prensa y el otorgamiento de entrevistas en torno a temas competencia de la Comisión y que resultan de interés del público relacionado con el sector energético.

Por su parte, el InfoCRE ha probado ser una herramienta de la mayor utilidad para mantener un contacto directo y permanente con académicos, permisionarios, consultores, estudiantes y medios de comunicación. A través de esta publicación bimestral, la CRE difunde sus actividades y brinda noticias relevantes de las industrias de electricidad y gas a casi 2 mil 500 lectores. La distribución de este boletín se hace por medio de correo electrónico, lo que ha permitido una difusión eficaz que minimiza los costos de

distribución y brinda información de manera oportuna.

El Centro de Información y Documentación (CID) cuenta con una colección documental especializada que ha probado ser de la mayor utilidad para el público interesado en las industrias de la electricidad y el gas natural. El CID atiende un promedio de veinte personas al día que buscan información específica sobre política energética y, además, controla, organiza y custodia el Registro Público de la CRE, disponible al público para consulta.

Finalmente, la página electrónica de la CRE se ha constituido en un importante ins-

trumento de información que ha permitido difundir las actividades de la CRE de manera ágil, oportuna y económica. Estudiantes, académicos, permisionarios, consultores y el público en general, tienen la oportunidad de consultar los permisos, resoluciones, boletines de prensa y publicaciones de la CRE accediendo a la página electrónica. Durante el año 2001, la CRE fue nominada como una de las mejores 10 páginas electrónicas del sector gobierno de acuerdo a la organización iBest, que realiza evaluaciones sobre la información disponible en las páginas electrónicas, el diseño de las mismas y la facilidad para acceder a ellas.



ANEXOS



ANEXOS

1. FOROS Y SEMINARIOS ATENDIDOS POR FUNCIONARIOS DE LA CRE

Evento	Organizadores	Lugar	Fecha
Ninth Training Program on Utility Regulation and Strategy	PURC/World Bank International (Universidad de Florida)	Gainesville, Florida	14-16 de enero
Mexico Energy in Transition: The Dialogue Continúes	CERA	México, DF	17 de enero
3er Congreso Internacional de Economía "Transparencia, Rendición de Cuentas y Autonomía en los Procesos Económico-Políticos de México"	Universidad de las Américas	Puebla, Puebla	2 de febrero
Fifth Annual Latin American Conference	Santander	Cancún, Quintana Roo	12 de febrero
Séptima Reunión Anual del Sector Energía e Infraestructura	CMIC	Monterrey, Nuevo León	16 de febrero
Un día de Energía	Centro de Estudios de Energía del ITESM, Campus Monterrey	Monterrey, Nuevo León	28 de febrero
Foro Nacional de Consulta	IEH	México, DF	7 de marzo
Vigésimo tercer Congreso de la Cámara de la Industria de la Construcción	CMIC	Mérida, Yucatán	15 de marzo
Special Extended Think Day on North American Gas/Power	Instituto de Energía del Colegio de Administración de la Universidad de Houston	Houston, Texas	29-30 de marzo
La CRE: Operación y Retos	Cámara de Diputados	México, DF	3 de abril
Almacenamiento de Gas	West Park Resources	Cuernavaca, Morelos	3 de mayo
Seminario Solar. Power and Chemical Energy Systems	Instituto de Investigaciones Eléctricas	Cuernavaca, Morelos	10-11 de mayo
The 13 th International Conference & Exhibition on Liquefied Natural Gas	LNG13	Seúl, Corea	14-18 de mayo
Tenth Annual Latin American Energy Conference	Instituto de las Américas	La Joya, California	21-22 de mayo
Working Group on Enhanced US-Mexico Electricity Trade	Secretaría de Energía	México, DF	24 de mayo



Evento	Organizadores	Lugar	Fecha
Special Extended Think Day on North American Gas/Power	Instituto de Energía del Colegio de Administración de la Universidad de Houston	Houston, Texas	25 de mayo
Conferencia Internacional sobre Energía Eólica (Windpower)	American Wind Energy Association	Washington, D.C.	3-9 de junio
Best Practices on Renewable Energy: Sharing some experiences	CONAE	Cocoyoc, Morelos	22 de junio
Seminario Taller Regional sobre Gas Natural y Ahorro de Energía en el Sector Industrial	CONAE	Puebla, Puebla	27-29 de junio
Foro España-México de Inversión y Cooperación Empresarial	Bancomext	México, DF	3 de julio
Tercera Reunión AMPIP 2001	Asociación Mexicana de Parques	Querétaro, Qro.	5 de julio
Congreso Sector Eléctrico Mexicano: Cambio y Desarrollo	WAT	México, DF	7 de agosto
Seminario Internacional de la Reforma Estructural del Sector Eléctrico Mexicano	CIDE	México, DF	9 de septiembre
Segundo Seminario de Energía y Derecho	ITAM, AMDE	México, DF	11 de octubre
The Mexican Electric Sector	American Bar Association	Monterrey, Nuevo León	11 de octubre
Seminario Regional de Oportunidades para el Desarrollo Sostenible de Energías Renovables	CONAE	Querétaro, Qro.	11-12 de octubre
Seminario Oportunidades para el Autoabastecimiento Eléctrico mediante Cogeneración, en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México	CONAE	México, D.F.	12 de octubre
Beyond NAFTA: Toward a More Integrated North America	North America Committee	México, D.F.	19 de octubre
XXIII Conferencia CANAME 2001	CANAME	Puerto Vallarta, Jalisco	19 de octubre
Border Energy Forum	Border Trade	Tucson, Arizona	24-26 de octubre
Mexican Energy 2001	The Center for Business Intelligence	Houston, Texas	2 de noviembre
9 th Annual Energy Trade & Technology Conference	ITAM	Boston, Massachusetts (vía telefónica)	2 de noviembre
2do. Encuentro Europa-América Latina	Centro de Management Euro Latinoamericano (CMEIA)	Biarritz, Francia	2-3 de noviembre



Evento	Organizadores	Lugar	Fecha
US-Mexico Dialogue Post September 11th Energy Cooperation	Cámara de Comercio México-USA	México, DF	6 de noviembre
Sexto Congreso y Exposición Internacional de Ductos	Comité Interorganismos de Ductos de PEMEX	Mérida, Yucatán	14-16 de noviembre
Power Sector Reform & Regulation	Adam Smith Institute	St. Albans, United Kingdom	14-21 de noviembre
Serie de Conferencia por el 450 aniversario de la UNAM	UNAM- DEPEFI	México, D.F.	22 de noviembre
Encuentro Nacional de Legisladores Federales y Locales sobre el Horario de Verano	LVIII Legislatura	Monterrey, Nuevo León	23-24 de noviembre
2° Coloquio Internacional sobre el desarrollo eoloelectrico de la Ventosa	Gobierno del Estado de Oaxaca	Bahías de Huatulco, Oax.	22-24 de noviembre
Día de la Energía	Cámara Británica de Comercio	México, D.F.	27 de noviembre
7° Seminario de Cogeneración y Energía Renovable	CONAE, Asociación Mexicana de Energía Eléctrica	México, D.F.	30 de noviembre
Foro: El gas Natural en el Futuro de la Energía en México	Programa Universitario de Energía.	México D.F.	3 de diciembre
Convención Nacional y Asamblea de la Asociación Mexicana de Gas Natural	Asociación Mexicana de Gas Natural	Acapulco, Guerrero	6-7 de diciembre
XXI Congreso Nacional de Ingeniería Civil	Asociación Mexicana de Ingenieros Civiles	México, D.F.	7 de diciembre
Latin American Oil & Gas 2001	The Center for Business Intelligence	Houston, Tx.	10 de diciembre





ANEXOS

GAS

ANEXOS

GAS • RESOLUCIONES

GAS NATURAL

Distribución

Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-01-26 011/2001	G.D.F. International, S.A. y Mexique Investissements, S.A.	Se confirma la Resolución Núm. RES/108/2000 relativa al fallo de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-016-2000, de la Zona Geográfica de Guadalajara
2001-02-09 013/2001	Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.	Se autoriza la liberación parcial de la garantía de cumplimiento respecto del permiso de distribución de gas natural G/014/DIS/97
2001-03-12 041/2001	DGN de Chihuahua, S. de R.L. de C.V.	Se autoriza el ajuste del ingreso máximo y a las tarifas, como consecuencia de la aplicación del factor de corrección "k", de acuerdo con lo establecido en la Directiva Sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural
2001-03-12 042/2001	CRE. Zona Geográfica de Monterrey.	Se integran los municipios de Pesquería, Marín, Dr. González y Cerralvo
2001-04-25 065/2001	CRE. Acta administrativa. Guadalajara	Se aprueba el acta administrativa de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-016-2000 que tuvo por objeto el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Guadalajara
2001-07-19 112/2001	CRE.	Se establece la periodicidad y los formatos en los que los distribuidores de gas natural deberán presentar la información a que se refieren los artículos 92 y 93 del Reglamento de Gas Natural y la Disposición 5.11 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996
2001-07-19 114/2001	Distribuidora de Gas Natural de Mexicali, S. de R.L. de C.V.	Se autoriza el cambio del Precio de Referencia del Gas para quedar referenciado únicamente al índice publicado en Natural Gas Intelligence bajo la tabla Spot Gas Prices, en el renglón Southern Cal. Border Avg
2001-07-19 116/2001	Distribuidora de Gas de Querétaro, S.A. de C.V.	Se autoriza la liberación parcial de la garantía de cumplimiento respecto del permiso de distribución de gas natural G/050/DIS/98
2001-08-09 136/2001	DGN de Chihuahua, S. de R.L. de C.V.	Se autoriza la liberación parcial de la garantía de cumplimiento respecto del permiso de distribución de gas natural G/013/DIS/97
2001-09-13 166/2001	DGN de La Laguna Durango, S. de R.L. de C.V.	Se autoriza la liberación parcial de la garantía de cumplimiento respecto del permiso de distribución de gas natural G/063/DIS/99
2001-10-05 177/2001	Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V.	Se autoriza a modificar las diferencias relativas entre sus tarifas autorizadas para la Zona Geográfica del Distrito Federal

Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-12-03 234/2001	Gas Natural México, S.A. de C.V. Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga	Se autoriza el ajuste al Ingreso Máximo de \$39.10 pesos/Gcal. planteado por el permisionario titular del permiso G/015/DIS/97 para la Zona Geográfica de Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga, como consecuencia de la aplicación del factor de corrección "k"
2001-12-03 235/2001	Gas Natural México, S.A. de C.V. Toluca	Se autoriza el ajuste al Ingreso Máximo de \$5.60 pesos/Gcal., planteado por el titular del permiso G/018/DIS/97 para la Zona Geográfica de la Región Metropolitana de Toluca, como consecuencia de la aplicación del factor de corrección "k"
2001-12-03 236/2001	Gas Natural México, S.A. de C.V. Nuevo Laredo	Se autoriza el ajuste al Ingreso Máximo de \$20.71 pesos/Gcal. planteado por el permisionario titular del permiso G/021/DIS/97 para la Zona Geográfica de Nuevo Laredo, como consecuencia de la aplicación del factor de corrección "k"
2001-12-05 237/2001	Mex-Gas Natural, S.A. de C.V.	Se confirma en sus términos la Resolución Núm. RES/130/2000, de fecha 10 de julio de 2000, que desechó por improcedente la solicitud de declaración de nulidad de diversos actos administrativos dictados por esta Comisión Reguladora de Energía en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-012-1998
2001-12-13 241/2001	Compañía Mexicana de Gas, S.A. de C.V.	Se autoriza el ajuste al Ingreso Máximo de \$2.78 pesos/Gcal. planteado por titular del permiso G/019/DIS/97 para la Zona Geográfica de Monterrey, como consecuencia de la aplicación del factor de corrección "k"
2001-12-13 242/2001	Gas Natural del Río Pánuco, S.A. de C.V.	Se autoriza la disminución parcial de la Carta de Crédito
2001-12-13 243/2001	Distribuidora de Gas Natural de Mexicali, S. de R.L. de C.V.	Se autoriza la disminución parcial de la Carta de Crédito

TRANSPORTE

Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-01-19 004/2001	PGPB. SND/Compresión Bajío, S. de R.L. de C.V.	Se confirma que el acuerdo de Compresión celebrado entre PGPB, la Comisión Federal de Electricidad y Compresión Bajío, S. de R.L. de C.V. constituye un convenio para cubrir los costos de la ampliación de la capacidad en el ducto Huimilpan-San Luis Potosí del Sistema Nacional de Gasoductos
2001-01-26 009/2001	General Motors de México, S. de R.L. de C.V.	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios G/101/TUP/2001
2001-03-12 038/2001	Industria del Alkali, S.A. de C.V.	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios G/102/TUP/2001
2001-03-12 039/2001	Pfaltzgraff de México, S.A. de C.V.	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios G/103/TUP/2001
2001-03-23 052/2001	PGPB- Sistema Nacional de Gasoductos	Se establecen nuevos plazos para la Temporada Abierta a que se refiere la diversa RES/080/99 por la que se otorgó a Pemex, Gas y Petroquímica Básica el permiso de transporte de gas natural G/061/TRA/99 para el Sistema Nacional de Gasoductos

Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-04-02 058/2001	Hylsa, S.A. de C.V.	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios G/104/TUP/2001
2001-04-05 059/2001	Yesos Industriales del Norte, S.A. de C.V.	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios G/105/TUP/2001
2001-04-27 067/2001	Cimexlana, S. de R.L. de C.V.	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios G/106/TUP/2001
2001-06-08 079/2001	E.M. Natural, S.A. de C.V.	Se niega la solicitud de permiso de transporte de gas natural para usos propios
2001-06-08 080/2001	Cartonajes Estrella, S.A. de C.V.	Se niega la prórroga solicitada para cumplir con la obligación establecida en la disposición 5.1, fracción iv y anexo 3 del título de permiso G/073/TUP/99
2001-07-06 102/2001	Gas Natural de Orizaba, S.A. de C.V.	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios G/107/TUP/2001
2001-07-06 103/2001	Electricidad Águila de Altamira, S. de R.L. de C.V.	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios G/108/TUP/2001
2001-08-30 148/2001	Ital-Gres, S.A. de C.V.	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios G/109/TUP/2001
2001-08-30 149/2001	Kimberly Clark de México, S.A. de C.V.	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios G/110/TUP/2001
2001-08-30 150/2001	Tubos de Acero de México, S.A.	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios G/111/TUP/2001
2001-09-25 170/2001	Gasoducto la Rosita, S. de R.L. de C.V.	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios G/112/TUP/2001
2001-10-15 182/2001	Gas Industrial de Monterrey, S.A. – Recurso	Se admite a tramite el recurso de reconsideración interpuesto por en contra de la resolución Núm. RES/082/2001 y se ponen a su disposición las actuaciones para que formule alegatos
2001-11-29 231/2001	CFE. Central Termoeléctrica “Valle de México”	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios G/213/TUP/2001
2001-11-29 232/2001	Termoeléctrica de Mexicali, S. de R.L. de C.V.	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios G/214/TUP/2001
2001-12-03 233/2001	Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural de Durango, S.A. de C.V.	Se da cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada con fecha doce de noviembre del año en curso, por el octavo Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa
2001-12-05 239/2001	DGN de la Laguna-Durango, S. de R.L. de C.V. – Recurso	Recurso de reconsideración interpuesto por DGN de La Laguna-Durango, S. de R.L. de C.V., en contra de la resolución Núm. RES/017/2000
2001-12-13 240/2001	Aguas Tratadas de Minatitlan, S. de R.L. de C.V.	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios G/114/TUP/2001
2001-03-16 044/2001	Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural del Norte, S.A. de C.V.	Se da cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada con fecha veinte de febrero del año en curso, por el Décimo Primer Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa
2001-12-13 247/2001	Termoeléctrica de Mexicali, S. de R.L. de C.V.	Se otorga permiso de transporte de gas natural para usos propios G/115/TUP/2001



MODIFICACIONES DE PERMISOS

Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-01-12 003/2001	Consumidora Gaspiq, S.A. de C.V.	Se aprueba la cuarta modificación del permiso de transporte de gas natural para usos propios G/049/TUP/98 relativa al trayecto y a la incorporación de Van Holdings de México, S.A. de C.V., como nuevo socio
2001-01-26 010/2001	PGPB. Naco-Hermosillo	Se aprueba la modificación del permiso de transporte de gas natural G/059/TRA/99 relativa a las obligaciones de construir una estación de compresión y una estación de medición
2001-02-23 026/2001	Enron Energía Industrial de México, S. de R.L. de C.V.	Se otorga una prórroga a para iniciar las obras correspondientes al proyecto a que se refiere el permiso de transporte de gas natural para usos propios G/088/TUP/2000, en términos de la disposición 4.6 del citado permiso
2001-02-23 027/2001	Transcanada del Bajío, S. de R.L. de C.V.	Se aprueba la modificación del permiso de transporte de gas natural G/045/TRA/98, relativa a la transmisión de partes sociales
2001-02-23 028/2001	Energía Mayakán, S. de R.L. de C.V.	Se aprueba la modificación del permiso de transporte de gas natural G/020/TRA/97, relativa a la transmisión de partes sociales
2001-03-12 043/2001	Compañía Mexicana de Gas, S.A. de C.V.	Se autoriza la terminación anticipada del permiso de transporte de gas natural G/038/TRA/98
2001-04-02 057/2001	Tizagas, S.A. de C.V.	Se modifica el Permiso de Transporte de Gas Natural para Usos Propios G/086/TUP/2000, en lo relativo al diseño, al trayecto y al ingreso de nuevos socios
2001-06-08 078/2001	Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural del Norte, S.A. de C.V.	Se aprueba la modificación del permiso de transporte de gas natural para usos propios G/024/TUP/97, para que el nuevo operador del sistema sea Gas Natural Industrial, S.A. de C.V.
2001-06-08 081/2001	Gas Industrial de Monterrey, S.A., Hylsa, S.A. de C.V.	Se modifica el permiso de transporte de gas natural para usos propios G/004/TUP/96, en lo relativo a la incorporación del ducto que suministra gas a la empresa denominada Hylsa, S.A. de C.V., al sistema de transporte
2001-06-08 082/2001	Gas Industrial de Monterrey, S.A., Nematik, S.A.	Se niega la modificación del permiso de transporte de gas natural para usos propios G/004/TUP/96, relativa a la inclusión de la empresa Nematik, S.A., en la sociedad de autoabastecimiento
2001-06-15 084/2001	Consumidora Gaspiq, S.A. de C.V.	Se modifica el permiso G/049/TUP/98 en lo relativo al trayecto autorizado y al ingreso de nuevos socios
2001-06-22 088/2001	Distribuidora de Gas Natural de Mexicali, S. De R.L. de C.V.	Se modifica el permiso de distribución de gas natural G/002/DIS/96, en lo relativo a las Condiciones Generales para la prestación del servicio de distribución
2001-06-22 089/2001	DGN de Chihuahua, S. de R.L. de C.V.	Se modifica el permiso de distribución de gas natural G/013/DIS/97, en lo relativo a las condiciones generales para la prestación del servicio de distribución
2001-07-06 104/2001	Gas Industrial de Tepeji, S.A. de C.V.	Se modifica el permiso de transporte de gas natural para usos propios G/096/TUP/2000, en lo relativo al trayecto y al ingreso de nuevos socios
2001-07-06 105/2001	Gas Purépecha, S.A. de C.V.	Se modifica el permiso G/076/TUP/99, en lo relativo al trayecto y al ingreso de nuevos socios

Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-07-19 117/2001	Transportadora Industrial de Gas, S.A. de C.V.	Se modifica el permiso de transporte de gas natural para usos propios G/053/TUP/1999, en lo relativo al incremento del diámetro del ducto
2001-07-19 118/2001	Sempra Energy México, S.A. de C.V.	Se otorga a, una prórroga de seis meses, contada a partir del 15 de junio de 2001, para iniciar las obras correspondientes al proyecto a que se refiere el permiso de transporte de gas natural G/100/TRA/2000
2001-09-06 154/2001	Gas Industrial de Tepeji, S.A. de C.V.	Se modifica el permiso de transporte de gas natural para usos propios G/096/TUP/2000, en lo relativo al trayecto autorizado y al ingreso de nuevos socios
2001-09-13 156/2001	Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural del Norte, S.A. de C.V.	Se modifica el permiso de transporte de gas G/024/TUP/97 en lo relativo al trayecto autorizado para el transporte de gas natural a su socio Maquilas Pami, S.A. de C.V.
2001-09-13 167/2001	Consumidora Gaspiq, S.A. de C.V.	Se modifica el permiso de transporte de gas natural para usos propios G/049/TUP/98 en lo relativo al trayecto autorizado y al ingreso de nuevos socios
2001-09-13 168/2001	Soceni, S.A. de C.V.	Se modifica el permiso de transporte de gas natural para usos propios G/071/TUP/99 en lo relativo al trayecto autorizado y al ingreso de nuevos socios
2001-09-25 169/2001	Gasoductos del Bajío, S. de R.L. de C.V.	Se modifica el permiso de transporte de gas natural G/045/TRA/98, en lo relativo al trayecto autorizado así como se toma nota del cambio de su denominación social
2001-10-05 178/2001	Texmegas, S.A. de C.V.	Se revoca totalmente la Resolución Núm. RES/213/2000 de esta Comisión Reguladora de Energía, de fecha 27 de octubre de 2000 y, en consecuencia, se tiene por autorizada la modificación al permiso de transporte para usos propios G/072/TUP/99, otorgado a Texmegas, S.A. de C.V., en los términos de la Resolución que al efecto se emita
2001-10-15 187/2001	Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural de Durango, S.A. de C.V.	Se modifica el permiso G/080/TUP/2000 en lo relativo al trayecto autorizado, al ingreso de nuevos socios y al cambio de operador del sistema
2001-10-18 194/2001	Texmegas, S.A. de C.V.	Se modifica el permiso G/072/TUP/99 en lo relativo al trayecto autorizado y al ingreso de nuevos socios
2001-11-29 224/2001	TGT de México, S.A. de C.V.	Se extingue el permiso G/068/TRA/99 por causa de terminación anticipada solicitada por el permisionario
2001-11-29 225/2001	General Motors de México, S. de R.L. de C.V.	Se extingue el permiso G/101/TUP/2001 causa de terminación anticipada solicitada por el permisionario
2001-11-29 226/2001	Tizagas, S.A. de C.V.	Se modifica el Permiso G/086/TUP/2000 en lo relativo al trayecto autorizado y al ingreso de nuevos socios
2001-11-29 227/2001	Gas Natural de Mérida, S.A. de C.V.	Se modifica el Permiso G/097/TUP/2000 en lo relativo al trayecto autorizado y al ingreso de nuevos socios
2001-11-29 230/2001	Sempra Energy México, S.A. de C.V.	Se autoriza la transferencia a Gasoducto Baja Norte S. de R.L. de C.V., del Permiso G/100/TRA/2000 otorgado a Sempra Energy México, S.A. de C.V. y se modifica el mismo en lo relativo al operador del sistema y a las Condiciones generales para la prestación del servicio
2001-12-05 238/2001	Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural del Norte, S.A. de C.V.	Se confirma en sus términos la Resolución Núm. RES/241/99, del 29 de noviembre de 1999, relativa a la solicitud de modificación del permiso de transporte de gas natural para usos propios G/024/TUP/97



Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-12-13 244/2001	Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural del Norte, S.A. de C.V.	Se modifica el permiso de transporte de gas natural para usos propios G/024/TUP/97 en lo relativo, entre otros asuntos, al trayecto autorizado y al ingreso de nuevos socios

VENTAS DE PRIMERA MANO

Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-01-11 001/2001	PGPB.	Se aprueba la modificación de los términos contractuales aplicables a las Ventas de Primera Mano de gas natural que se efectúen durante el primer trimestre de 2001, para que PGPB ofrezca un esquema de financiamiento a los adquirentes en las Ventas de Primera Mano
2001-01-26 008/2001	PGPB.	Se aprueban las Bases de Coordinación Operativa y Comercial entre la Subdirección de Ductos y la Subdirección de Gas Natural de Pemex-Gas y Petroquímica Básica
2001-02-09 012/2001	PGPB.	Se aprueba la modificación de los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural aprobados mediante Resolución Núm. RES/158/2000, a fin de que PGPB pueda celebrar Ventas de Primera Mano por cantidades de gas determinadas y a un precio de referencia fijo de cuatro dólares
2001-02-15 020/2001	PGPB.	Se modifica la diversa RES/012/2001 para celebrar Ventas de Primera Mano de gas natural a tres años, por cantidades de gas determinadas y a un precio de referencia fijo de us\$4/MMBtu (equivalente a us\$15.87/gcal)
2001-02-16 021/2001	PGPB.	Se modifican los plazos del régimen transitorio de los términos y condiciones generales para las Ventas de Primera Mano de gas natural
2001-04-02 056/2001	PGPB.	Se autoriza corregir la cláusula 7 del modelo de Acuerdo Base contenido en el anexo 3 de los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural, con el objeto de ajustarla a lo dispuesto por la cláusula 31 de dichos Términos y Condiciones
2001-05-31 074/2001	PGPB.	Se modifica el esquema de Ventas de Primera Mano a que se refieren las Resoluciones Núms. RES/012/2001 y RES/020/2001 de modo que el plazo para presentar la ampliación al monto de la garantía o para la sustitución de pagarés sea, por esta ocasión, de 16 días hábiles, con lo cual dicho plazo vencerá el 1 de junio de 2001
2001-06-29 100/2001	PGPB.	Se modifica el régimen transitorio de los términos y condiciones generales para las Ventas de Primera Mano de gas natural

VISITAS DE VERIFICACIÓN

Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-03-12 031/2001	DGN de Chihuahua, S. de R.L. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria a las instalaciones para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Permiso G/013/DIS/97 y dictaminar si procede la liberación parcial de la garantía de cumplimiento
2001-03-12 032/2001	Gas Natural del Río Panuco, S. de R.L. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria a las instalaciones para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Permiso G/027/DIS/97
2001-03-12 033/2001	Distribuidora de Gas de Querétaro, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria a las instalaciones para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Permiso G/050/DIS/98
2001-03-12 034/2001	Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural del Norte, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria a las instalaciones para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Permiso G/024/TUP/97
2001-04-02 053/2001	Gas Natural México, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Permiso G/033/DIS/98
2001-06-15 083/2001	DGN de la Laguna-Durango, S. de R.L. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación extraordinaria a las instalaciones ubicadas en la Zona Geográfica de La Laguna-Durango
2001-07-06 101/2001	DGN de La Laguna-Durango, S. de R.L. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de examinar las condiciones de establecidas en el Permiso de G/063/DIS/99
2001-07-06 108/2001	Distribuidora de Gas de Occidente, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de examinar y comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en Permiso G/065/DIS/1999
2001-07-19 113/2001	Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de examinar las condiciones de operación, los programas y compromisos de inversión y cobertura y sus respectivas etapas y plazos, bajo las cuales viene operando el permisionario y comprobar el cumplimiento de lo establecido en el Permiso G/011/DIS/1997
2001-07-19 115/2001	Distribuidora de Gas Natural de Mexicali, S. de R.L. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de examinar las condiciones de operación, los programas y compromisos de inversión y cobertura y sus respectivas etapas y plazos, bajo las cuales viene operando el permisionario y comprobar el cumplimiento de lo establecido en el Permiso G/002/DIS/96
2001-08-16 138/2001	Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita extraordinaria para supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones por parte de así como las medidas adoptadas con motivo de los hechos ocurridos por una fuga de gas en las instalaciones del sistema de distribución de la misma
2001-09-06 153/2001	Motor Coils de México, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de supervisar y vigilar el cumplimiento de la regulación en materia de seguridad, del programa de operación y mantenimiento y de las condiciones establecidas en el Permiso G/043/TUP/98



Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-10-05 174/2001	Bimbo del Golfo, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de examinar las condiciones de operación, los programas y compromisos de inversión y cobertura y sus respectivas etapas y plazos, bajo las cuales viene operando el permisionario y comprobar el cumplimiento de lo establecido en el Permiso G/047/TUP/98
2001-10-05 175/2001	Gasoductos de Chihuahua, S. de R.L. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de examinar las condiciones de operación, los programas y compromisos de inversión y cobertura y sus respectivas etapas y plazos, bajo las cuales viene operando el permisionario y comprobar el cumplimiento de lo establecido en el Permiso G/016/TRA/97
2001-10-15 179/2001	Consortio Mexi-Gas, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de supervisar y vigilar el cumplimiento de la regulación en materia de seguridad, del programa de operación y mantenimiento y de las condiciones establecidas en el Permiso G/042/DIS/1998
2001-10-15 180/2001	Midcoast del Bajío, S. de R.L. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de supervisar y vigilar el cumplimiento de la regulación en materia de seguridad, del programa de operación y mantenimiento y de las condiciones establecidas en el Permiso G/058/TRA/99
2001-10-15 181/2001	TGT de México, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de supervisar y vigilar el cumplimiento de la regulación en materia de seguridad, del programa de operación y mantenimiento y de las condiciones establecidas en el Permiso G/068/TRA/99
2001-10-18 188/2001	Gas Natural México, S.A. de C.V. - Zona Geográfica de Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de supervisar y vigilar el cumplimiento de la regulación en materia de seguridad, del programa de operación y mantenimiento y de las condiciones establecidas en el Permiso G/015/DIS/97
2001-10-18 189/2001	Gas Natural México, S.A. de C.V. - Zona Geográfica de la Región Metropolitana de Toluca	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de supervisar y vigilar el cumplimiento de la regulación en materia de seguridad, del programa de operación y mantenimiento y de las condiciones establecidas en el Permiso G/018/DIS/97
2001-10-18 190/2001	Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V. - Zona Geográfica del Distrito Federal	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de supervisar y vigilar el cumplimiento de la regulación en materia de seguridad, del programa de operación y mantenimiento y de las condiciones establecidas en el Permiso G/041/DIS/1998
2001-10-18 191/2001	Gas Natural México, S.A. de C.V. - Zona Geográfica de Nuevo Laredo	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de supervisar y vigilar el cumplimiento de la regulación en materia de seguridad, del programa de operación y mantenimiento y de las condiciones establecidas en el Permiso G/021/DIS/97
2001-10-18 192/2001	Gas Natural México, S.A. de C.V. - Zona Geográfica del Bajío Norte	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de supervisar y vigilar el cumplimiento de la regulación en materia de seguridad, del programa de operación y mantenimiento y de las condiciones establecidas en el Permiso G/081/DIS/2000
2001-10-18 193/2001	Gas Natural México, S.A. de C.V. - Zona Geográfica del Bajío	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de supervisar y vigilar el cumplimiento de la regulación en materia de seguridad, del programa de operación y mantenimiento y de las condiciones establecidas en el Permiso G/054/DIS/99

Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-10-31 205/2001	Sempre Energy México, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de supervisar y vigilar el cumplimiento de la regulación en materia de seguridad, del programa de operación y mantenimiento y de las condiciones establecidas en el Permiso G/100/TRA/2000
2001-11-13 213/2001	Compañía Mexicana de Gas, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de supervisar y vigilar el cumplimiento de la regulación en materia de seguridad, del programa de operación y mantenimiento y de las condiciones establecidas en el Permiso G/019/DIS/1997 en la Zona Geográfica de Monterrey
2001-11-29 219/2001	Distribuidora de Gas de Occidente, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación extraordinaria con el objeto de supervisar el cumplimiento del correcto traslado del Precio Máximo de Adquisición, aplicación de tarifas contenidas en el Permiso G/065/DIS/99
2001-11-29 220/2001	Energía Mayakán, S. de R.L. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de examinar las condiciones de operación y comprobar el cumplimiento de lo establecido en el Permiso G/020/TRA/97
2001-11-29 221/2001	Gasoductos del Bajío, S. de R.L. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de examinar las condiciones de operación y comprobar el cumplimiento de lo establecido en el Permiso G/045/TRA/98
2001-11-29 222/2001	Transportadora de Gas Natural de Baja California, S. de R.L. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de examinar las condiciones de operación y comprobar el cumplimiento de lo establecido en el Permiso G/051/TRA/98
2001-11-29 223/2001	Fraccionadora Industrial Del Norte, S. de R.L. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de examinar las condiciones de operación y comprobar el cumplimiento de lo establecido en el Permiso G/036/TRA/98
2001-11-29 228/2001	Tamauligas, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de examinar las condiciones de operación y comprobar el cumplimiento de lo establecido en el Permiso G/032/DIS/1998
2001-11-29 229/2001	Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto de examinar las condiciones de operación y comprobar el cumplimiento de lo establecido en el Permiso G/014/DIS/97

UNIDADES DE VERIFICACIÓN

Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-06-22 090/2001	Compañía de Inspección Mexicana, S.A. de C.V.	Se aprueba como unidad de verificación para realizar la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas NOM-002-SECRE-1997, NOM-003-SECRE-1997, y NOM-031-SCFI-1994
2001-06-22 091/2001	Lloyd Germánico de México, S. de R.L. de C.V.	Se aprueba como unidad de verificación para realizar la evaluación de la conformidad de las normas oficiales MEXICANAS NOM-002-SECRE-1997, y NOM-003-SECRE-1997
2001-06-22 092/2001	Diseño Especializado en Ingeniería y Sistemas Actualizados, S.A. de C.V.	Se aprueba como unidad de verificación para realizar la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas NOM-002-SECRE-1997, Y NOM-003-SECRE-1997



UNIDADES DE VERIFICACIÓN

Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-06-22 093/2001	Desarrollo, Tecnología y Planeación, S.A. de C.V.	Se aprueba como unidad de verificación para realizar la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas NOM-002-SECRE-1997, NOM-003-SECRE-1997, y NOM-031-SCFI-1994
2001-06-22 094/2001	Grupo de Ingeniería y Verificación de Gases, S.A. de C.V.	Se aprueba como unidad de verificación para realizar la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas NOM-002-SECRE-1997, y NOM-003-SECRE-1997
2001-06-22 095/2001	Suministro e Instalaciones Industriales, S.A. de C.V.	Se aprueba como unidad de verificación para realizar la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas NOM-002-SECRE-1997, y NOM-003-SECRE-1997
2001-06-22 096/2001	Evaluaciones, Inspecciones y Asesoría, S.A. de C.V.	Se aprueba como unidad de verificación para realizar la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas NOM-002-SECRE-1997, NOM-003-SECRE-1997 y NOM-031-SCFI-1994
2001-06-22 097/2001	Société Générale de Surveillance de México, S.A. de C.V.	Se aprueba como unidad de verificación para realizar la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas NOM-002-SECRE-1997, y NOM-003-SECRE-1997
2001-06-22 098/2001	Buró de Gas, S.A. de C.V.	Se aprueba como unidad de verificación para realizar la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas NOM-002-SECRE-1997, y NOM-003-SECRE-1997
2001-09-06 155/2001	Betta, S.A. de C.V.	Se otorga la aprobación como unidad de verificación en materia de gas natural de conformidad de la norma oficial mexicana: NOM-002-SECRE-1997, "Instalaciones de Aprovechamiento para el Gas Natural"

GAS L.P.

Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-03-12 029/2001	PGPB.	Se modifica el mecanismo transitorio para la determinación del precio de Venta de Primera Mano del gas licuado de petróleo, de manera que dichos precios comprendan únicamente los Precios Pemex Regionales
2001-03-12 030/2001	PGPB.	Se modifica el mecanismo transitorio para la determinación de los precios de Venta de Primera Mano del gas licuado de petróleo, de manera que los Precios Pemex Regionales de febrero de 2001 se apliquen en marzo del mismo año
2001-03-12 040/2001	Red de Gas Lomas Verdes, A.C.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación ordinaria con el objeto recabar información, así como comprobar la existencia, situación y estado en que se encuentra la red mencionada
2001-03-23 049/2001	PGPB.	Se modifica el mecanismo transitorio para la determinación de los precios de Venta de Primera Mano del gas licuado de petróleo de forma que para marzo de 2001 se apliquen los Precios Pemex Regionales de febrero del mismo año
2001-04-25 064/2001	PGPB.	Se modifica el mecanismo transitorio para la determinación de los precios de Venta de Primera Mano del gas licuado de petróleo, de manera que en mayo de 2001 se apliquen los Precios Pemex Regionales de abril del mismo año
2001-05-28 073/2001	PGPB.	Se modifica el mecanismo transitorio para la determinación de los precios de Venta de Primera Mano del gas licuado de petróleo, para que en junio de 2001 se apliquen los Precios Pemex Regionales de mayo del mismo año
2001-06-27 099/2001	PGPB.	Se modifica el mecanismo transitorio para la determinación de los precios del gas licuado de petróleo objeto de Venta de Primera Mano
2001-07-20 120/2001	PGPB.	Se aprueban modelos de convenios para modificar y para dar por terminados los contratos de Venta de Primera Mano a que se refiere el artículo sexto transitorio del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo
2001-07-20 121/2001	PGPB.	Se modifica el mecanismo transitorio para la determinación del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de Venta de Primera Mano
2001-08-30 151/2001	PGPB.	Se requiere información necesaria para la supervisión de la aplicación del mecanismo transitorio para la determinación del precio máximo de gas licuado de petróleo objeto de Venta de Primera Mano a que se refiere la diversa Núm. RES/121/2001
2001-10-29 204/2001	PGPB.	Se extiende la vigencia del mecanismo transitorio para la determinación del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de Venta de Primera Mano a que se refiere la diversa núm. RES/121/2001, hasta el 30 de abril de 2002





ANEXOS

ELECTRICIDAD

ANEXOS

ELECTRICIDAD • RESOLUCIONES

ELECTRICIDAD

PERMISOS DE GENERACIÓN

Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-01-12 002/2001	Fermicaise, S.A. de C.V.	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/183/AUT/2001
2001-02-09 014/2001	Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.	Se otorga permiso de cogeneración E/184/COG/2001
2001-02-15 016/2001	Iberdrola Energía Altamira, S.A. de C.V.	Se otorga permiso de producción independiente de permiso E/185/PIE/2001
2001-03-12 035/2001	Enermaya, S. de R.L. de C.V.	Se otorga permiso de cogeneración en E/186/COG/2001
2001-03-12 036/2001	Syntex, S.A. de C.V.	Se otorga permiso de cogeneración E/187/COG/2001
2001-03-23 050/2001	Compañía Azucarera Independencia, S.A. de C.V.	Se otorga permiso de autoabastecimiento
2001-04-05 060/2001	Cementos Apasco, S.A. de C.V.	Se otorga permiso autoabastecimiento E/190/AUT/2001
2001-04-27 066/2001	TransAlta Chihuahua, S.A. de C.V.	Se otorga permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de producción independiente, E/191/PIE/2001
2001-05-10 068/2001	Misión Hills, S.A. de C.V.	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/192/AUT/2001
2001-05-10 069/2001	Compañía de Energía Mexicana, S.A. de C.V.	Se otorga de autoabastecimiento E/193/AUT/2001
2001-05-28 072/2001	Papeles Ultra, S.A. de C.V.	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/194/AUT/2001
2001-07-19 111/2001	Motorola de México, S.A.	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/196/AUT/2001
2001-08-09 135/2001	Termoeléctrica de Mexicali, S. de R.L. de C.V.	Se otorga permiso de exportación a través de un proyecto de producción independiente E/197/EXP/2001
2001-08-16 139/2001	Central Lomas de Real, S.A. de C.V.	Se otorga permiso de producción independiente E/198/PIE/2001
2001-08-16 143/2001	Energía Azteca VIII, S. de R.L. de C.V.	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/199/AUT/2001
2001-09-25 172/2001	Energía de Baja California, S. de R.L. de C.V.	Se otorga permiso para generar energía eléctrica destinada a la exportación a través de un proyecto de producción independiente E/200/EXP/2001
2001-09-25 173/2001	Eléctrica del Valle de México, S. de R.L. de C.V.	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/201/AUT/2001



Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-10-15 186/2001	AES Rosarito, S. de R.L. de C.V.	Se otorga permiso para generar energía eléctrica destinada a la exportación a través de un proyecto de producción independiente E/202/EXP/2001
2001-11-08 210/2001	Mexicana de Electrogeneración, S.A. de C.V., Proyecto Trigomil	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/203/AUT/2001
2001-11-08 211/2001	Mexicana de Electrogeneración, S.A. de C.V., Proyecto Tacotán	Se otorga permiso de autoabastecimiento E/204/AUT/2001

PERMISOS DE IMPORTACIÓN

Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-03-23 047/2001	DeAcero, S.A. de C.V.	Se otorga permiso para importar energía eléctrica E/188/IMP/2001
2001-06-01 077/2001	Termoeléctrica de Mexicali, S. de R.L. de C.V.	Se otorga a permiso para importar energía eléctrica E/195/IMP/2001

RELACIÓN SUMINISTRADORES/PERMISIONARIOS

Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-01-26 005/2001	CFE.	Se aprueban los factores de ajuste de los precios de materiales y equipos de los Catálogos de Precios de la Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del Centro, aplicables al mes de febrero de 2001
2001-01-26 006/2001	Cancún Walk, S.A. de C.V.	Se sobresee el recurso de reconsideración interpuesto por la Comisión Federal de Electricidad, en contra de la Resolución Núm. RES/180/2000
2001-01-26 007/2001	Administradora Forum	Se sobresee el recurso de reconsideración interpuesto por la Comisión Federal de Electricidad, en contra de la Resolución Núm. RES/193/2000
2001-02-15 017/2001	CFE.	Se aprueban los factores de ajuste de los precios de materiales y equipos de los Catálogos de Precios de la Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del Centro, aplicables al mes de marzo de 2001
2001-03-16 045/2001	Desarrollo Residencial La Floresta, S.A. de C.V.	Se da respuesta a la solicitud relativa a la intervención de la Comisión Reguladora de Energía para que Luz y Fuerza del Centro cumpla con lo establecido en el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones
2001-03-23 048/2001	CFE.	Se aprueban los factores de ajuste de los precios de materiales y equipos de los Catálogos de Precios de la Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del centro, aplicables al mes de abril de 2001
2001-04-20 063/2001	CFE.	Se aprueban los factores de ajuste de los precios de materiales y equipos de los Catálogos de Precios de la Comisión Federal de Electricidad y de luz y Fuerza del Centro, aplicables al mes de mayo de 2001
2001-05-18 070/2001	LFC.	Se autoriza la actualización de los costos de mano de obra contenidos en los Catálogos de Precios de Luz y Fuerza del Centro

Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-05-18 071/2001	CFE.	Se aprueban los factores de ajuste de los precios de materiales y equipos de los catálogos de precios de la Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del Centro, aplicables al mes de junio de 2001 y se autoriza la actualización de los costos de mano de obra contenidos en el Catálogo de Precios de la Comisión Federal de Electricidad
2001-06-15 087/2001	CFE.	Se aprueban los factores de ajuste de los precios de materiales y equipos de los Catálogos de Precios de la Comisión Federal de electricidad y de Luz y Fuerza del Centro, aplicables al mes de julio de 2001
2001-07-19 109/2001	CFE.	Se aprueban los factores de ajuste de los precios de materiales y equipos de los Catálogos de Precios de la Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del Centro, aplicables al mes de agosto de 2001
2001-07-19 110/2001	CFE. LFC	Se aprueba la revisión anual del Catálogo de Precios de media y baja tensión de Luz y Fuerza del Centro, a que se refieren los artículos 12 y 14 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones
2001-08-16 140/2001	CFE.	Se aprueba la metodología para la determinación de los cargos por servicios de transmisión de energía eléctrica, los modelos de contrato de interconexión y de convenios de transmisión, para la aplicación de cargo mínimo o cargo normal y sus opciones de ajuste, con los anexos correspondientes, para fuente de energía renovable
2001-08-16 141/2001	CFE.	Se aprueba la revisión anual del Catálogo de Precios, en los términos en que fue presentada por la Comisión Federal de Electricidad, cuyo índice de contenido se agrega a la presente Resolución como apéndice, la cual entrará en vigor a partir del 1 de septiembre de 2001
2001-08-16 142/2001	CFE.	Se aprueban las especificaciones técnicas elaboradas por la Comisión Federal de Electricidad y por Luz y Fuerza del Centro, relacionadas en los Anexos 1 y 2 de esta Resolución, respectivamente, en tanto se expidan las normas de referencia o las normas mexicanas o, en su caso, las normas oficiales mexicanas relativas, en términos de lo dispuesto por la legislación aplicable
2001-08-23 145/2001	CFE.	Se aprueban los factores de ajuste de los precios de materiales y equipos de los Catálogos de Precios de la Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del Centro, aplicables al mes de septiembre de 2001
2001-08-30 146/2001	CFE.	Se aprueba la aclaración a la Metodología para la Determinación de los Cargos por Servicios de Transmisión de Energía Eléctrica
2001-08-30 147/2001	CFE.	Se aprueban las aclaraciones a los Modelos de Contrato de Interconexión, al Convenio de Compraventa de Excedentes de Energía Eléctrica (Energía Económica), a los Convenios de Servicios de Transmisión, al anexo "F" y al anexo "TC"
2001-09-25 171/2001	CFE.	Se aprueban los factores de ajuste de los precios de materiales y equipos de los Catálogos de Precios y los costos unitarios del kilovolt ampere de capacidad de transformación de la Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del Centro, aplicables al mes de octubre de 2001



Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-10-05 176/2001	CFE.	Se aprueba la revisión anual del Catálogo de Precios para Servicios en Alta Tensión de Luz y Fuerza del Centro, a que se refieren los artículos 12 y 14 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones
2001-10-25 196/2001	CFE.	Se aprueban los factores de ajuste de los precios de materiales y equipos de los Catálogos de Precios y los Costos unitarios del kilovolt ampere de capacidad de transformación de la Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del centro, aplicables al mes de noviembre de 2001
2001-11-22 215/2001	CFE.	Se aprueban los factores de ajuste de los precios de materiales y equipos de los Catálogos de Precios de la Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del Centro, aplicables al mes de diciembre de 2001
2001-11-22 217/2001	CFE.	Se aprueba la Metodología para el Cálculo del Costo del Estudio Relativo a las solicitudes de Servicio de Transmisión de Energía Eléctrica, que prestan la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro
2001-12-13 245/2001	CFE.	Se aprueba la revisión anual de los Catálogos de Precios de la Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del Centro, a que se refieren los artículos 12 y 14 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones y la disposición 5.1 de los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones
2001-12-13 246/2001	CFE.	Se aprueban los factores de ajuste de los precios de materiales y equipos de los Catálogos de Precios y los costos unitarios del kilovolt ampere de capacidad de transformación de la Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del Centro, aplicables al mes de enero de 2002

VISITAS DE VERIFICACIÓN

Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-06-01 075/2001	Beri-Cali Sur, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso E/050/COG/96
2001-06-01 076/2001	Advanced Cogen, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso E/061/COG/97
2001-08-02 122/2001	Compañía Eléctrica de Cozumel, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso 26/COG/95
2001-08-02 123/2001	Basf Mexicana, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso E/096/COG/98
2001-08-02 124/2001	Energía y Agua Pura de Cozumel, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso E/058/AUT/97

Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-08-02 125/2001	Internacional de Papeles del Golfo, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso E/173/COG/2000
2001-08-09 127/2001	Fomento Azucarero del Golfo, S.A.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso E/173/COG/2000
2001-08-09 128/2001	Ingenio San Miguel del Naranjo, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso 1314
2001-08-09 129/2001	Ingenio El Potrero, S.A.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso 859
2001-08-09 130/2001	Ingenio La Providencia, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso 1031
2001-08-09 131/2001	Ingenio San Miguelito, S.A.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso E/087/AUT/98
2001-08-09 132/2001	Ingenio Plan de Ayala, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso 2487
2001-08-09 133/2001	Ingenio El Higo, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso E/136/AUT/99
2001-08-09 134/2001	Hylsa, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso E/172/AUT/2000
2001-09-13 157/2001	Ingenio de Mahuixtlan, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso 649
2001-09-13 158/2001	Compañía Azucarera La Concepción, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso 3840
2001-09-13 159/2001	AES Mérida III, S. de R.L. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso E/057/PIE/97
2001-09-13 160/2001	Celulosa y Corrugados de Sonora, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso E/048/COG/96



Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-09-13 161/2001	Minas San Luis, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso E/115/AUT/98
2001-09-13 162/2001	Prozucar, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso E/136/AUT/99
2001-09-13 163/2001	Industrias Centauro, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso E/123/AUT/98
2001-09-13 164/2001	Industrial Aceitera, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso E/138/AUT/99
2001-09-13 165/2001	Compañía Azucarera de Los Mochis, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso E/166/AUT/2000
2001-10-25 197/2001	Fenoquimia, S.A.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso 1100
2001-10-25 198/2001	Productos Ecológicos, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso E/011/COG/94
2001-10-25 199/2001	Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso E/063/AUT/97
2001-10-25 200/2001	Gresaise, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso E/180/AUT/2000
2001-10-25 201/2001	Grupo Primex, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso E/157/COG/2000
2001-10-25 202/2001	Vitro Flotado, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso E/170/AUT/2000
2001-10-25 203/2001	Papeles Ultra, S.A. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso E/194/AUT/2001
2001-10-31 209/2001	Energía de Mexicali, S. de R.L. de C.V.	Se ordena llevar a cabo una visita de verificación con el objeto inspeccionar que las instalaciones cumplan con las condiciones y obligaciones establecidas en el título de Permiso E/163/EXP/2000



Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-11-29 218/2001	Comisión Federal de Electricidad.	Se ordena llevar a cabo una visita ordinaria de verificación para verificar la correcta aplicación de la Metodología para la Determinación de los Cargos por Servicios de Transmisión de Energía Eléctrica que realiza la CFE a diversos permisionarios

MODIFICACIONES DE PERMISOS

Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-02-09 015/2001	Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.	Se autoriza la modificación de las Condiciones Tercera, Cuarta y Décima Sexta del Permiso E/074/COG/98
2001-02-15 018/2001	Electricidad del Istmo, S.A. de C.V.	Se modifica la Condición Sexta del Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento E/146/AUT/99, de fecha 27 de agosto de 1999, otorgado a Electricidad del Istmo, S.A. de C.V.
2001-02-15 019/2001	Hidroelectricidad del Pacifico, S.A. de C.V.	Se modifica la Condición Sexta del Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento E/147/AUT/99
2001-02-23 022/2001	Ingenio la Margarita, S.A.	Se autoriza el aumento de capacidad de generación del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica Núm. 608
2001-02-23 023/2001	Compañía Cervecera de Zacatecas, S.A. de C.V.	Se autoriza el aumento de capacidad de generación del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica Núm. 4469
2001-02-23 024/2001	Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.	Se autoriza la inclusión de Pemex-Refinación al aprovechamiento de la energía generada por al amparo el Permiso de Cogeneración de Energía Eléctrica E/076/COG/98
2001-02-23 025/2001	Energía y Agua Pura de Cozumel, S.A. de C.V.	Se autoriza el cambio de la fecha de terminación de obras del Permiso de Autoabastecimiento Energía Eléctrica E/58/AUT/97
2001-03-12 037/2001	Termoeléctrica Peñoles, S. de R.L. de C.V.	Se autoriza la exclusión de Infraestructura Peñoles S.A. de C.V., en el aprovechamiento de la energía eléctrica generada, modificándose la Condición Tercera del Permiso de Autoabastecimiento E/149/AUT/99
2001-03-16 046/2001	Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.	Se autoriza la modificación de la Condición Tercera del permiso de autoabastecimiento de energía eléctrica E/063/AUT/97, con el objeto de que se incluyan las instalaciones de Pemex-Refinación en el aprovechamiento de la energía eléctrica generada
2001-03-23 051/2001	Grupo Celanese, S.A. en favor de Arteva Polymcom	Se autoriza la transferencia de los derechos derivados del Permiso E/143/COG/99 de cogeneración de energía eléctrica
2001-04-02 054/2001	Pritsa Power, S.A. de C.V.	Se declara la terminación del Permiso de Generación de Energía Eléctrica 23/COG/95
2001-04-02 055/2001	Azufretera Panamericana, S.A.	Se declara la terminación del Permiso de Autoabastecimiento 3665
2001-04-20 061/2001	Enron Energía Industrial de México, S. de R.L. de C.V.	Se modifican la Condiciones Tercera y Sexta del Permiso de Cogeneración de Energía Eléctrica E/167/COG/2000



Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-04-20 062/2001	Pemex-Refinación, Refinería Francisco I. Madero	Se modifican las Condiciones Primera y Cuarta del Permiso E/093/AUT/98, para aumentar la capacidad de generación de energía eléctrica
2001-06-15 085/2001	Energía Industrial Río Colorado, S.A. de C.V.	Se modifica la Condición Sexta del Permiso de Cogeneración de Energía Eléctrica E/131/COG/99
2001-06-15 086/2001	Italaise, S.A. de C.V.	Se modifica la Condición Tercera del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/179/AUT/2000
2001-07-06 106/2001	Generadora Eléctrica San Rafael, S. de R.L. de C.V.	Se modifica la Condición Sexta del Permiso de Autoabastecimiento E/121/AUT/98 para cambiar la fecha de terminación de obras, señalando para tal efecto el mes de febrero de 2003
2001-07-06 107/2001	Energía Eléctrica de Quintana Roo, S.A. de C.V.	Se modifica la Condición Sexta del Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de cogeneración E/151/COG/99
2001-07-19 119/2001	Enron Energía Industrial de México, S. de R.L. de C.V.	Se modifica la Condición Tercera del permiso de cogeneración de energía eléctrica E/167/COG/2000
2001-08-02 126/2001	Hidroelectricidad del Pacífico, S.A. de C.V.	Se modifican las Condiciones Tercera y Cuarta del Permiso E/147/AUT/99, debido a la inclusión de nuevos socios como usuarios de la energía generada y a la modificación de los planes de expansión
2001-08-09 137/2001	Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.	Se autoriza la modificación de la Condición Tercera del Permiso de Autoabastecimiento de Energía eléctrica E/062/AUT/97
2001-08-16 144/2001	Energía Azteca VIII, S. de R.L. de C.V.	Se modifican las Condiciones Primera y Sexta del Permiso de Producción Independiente E/135/PIE/99 para que la venta exclusiva a la CFE sea hasta por una capacidad de generación en condiciones ISO de 597 MW
2001-09-06 152/2001	PGPB. Complejo Petroquímico Independencia	Se modifica la Condición Tercera del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/069/AUT/97 para incluir al aprovechamiento de la energía eléctrica generada las instalaciones de Pemex-Refinación, ubicadas en las Refinerías Ing. Antonio M. Amor e Ing. Héctor R. Lara Sosa
2001-10-15 183/2001	Beri-Cali Sur, S.A. de C.V.	Se inicia el procedimiento de caducidad del Permiso E/050/COG/96
2001-10-15 184/2001	Advanced Cogen, S.A. de C.V.	Se inicia el procedimiento de caducidad del Permiso E/061/COG/97
2001-10-15 185/2001	Gasoductos de Chihuahua, S. de R.L. de C.V.	Se modifica el Permiso G/016/TRA/97 en lo relativo a las especificaciones técnicas, tarifas y condiciones generales para la prestación del servicio, especialmente por cuanto resultan aplicables a nuevos servicios de transporte con compresión
2001-10-25 195/2001	Enertek, S.A. de C.V.	Se modifica la Condición Cuarta del Permiso de Cogeneración de Energía Eléctrica E/36/COG/96, otorgado a Enertek, S.A. de C.V., debido a la inclusión al aprovechamiento de la energía eléctrica generada del establecimiento asociado a la cogeneración de Crompton Corporation, S.A. de C.V.
2001-10-31 206/2001	Compañía Eléctrica de Cozumel, S.A. de C.V.	Se declara la terminación del Permiso de Generación de Energía Eléctrica 26/COG/95
2001-10-31 207/2001	Compañía Cervecera de Zacatecas, S.A. de C.V.	Se modifica la fecha de terminación de obras del proyecto, del Permiso de Autoabastecimiento 4469 señalando para tal efecto el mes de septiembre de 2002



Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-10-31 208/2001	Fuerza Eólica del Istmo, S.A. de C.V.	Se modifica la fecha de terminación de obras del Permiso de Autoabastecimiento E/070/AUT/98, señalando para tal efecto el mes de septiembre de 2002
2001-11-13 212/2001	Compañía Cervecera del Trópico, S.A. de C.V.	Se modifica la Condición Segunda del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica 4123 para aumentar su capacidad de generación de energía eléctrica de 5 a 30.5 MW, 2.75 MW y se declara la terminación del permiso de generación número 2156
2001-11-13 214/2001	Agroenergía, S.A. de C.V.	Se modifica la Condición Tercera del Permiso E/175/COG/2000, debido a la inclusión Tecnología de Envasado Industrial, S.A. de C.V., al aprovechamiento de la energía eléctrica generada

RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL

Fecha y número	Interesados	Asunto
2001-11-22 216/2001	CRE.	Se modifica la diversa Núm. RES/229/2000 para habilitar días y se hace del conocimiento público los días en que suspenderán labores y el horario de atención al público para el año 2002




ESTADO FINANCIERO**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.
(MILES DE PESOS)**

Activo		Pasivo	
Efectivo en caja y bancos	12,725	Acreedores diversos	618
Deudores diversos	310	Gastos acumulados e Impuestos por pagar	2,092
Activo Circulante	13,035	Pasivo Circulante	2,710
Mobiliario y equipo	8,967	Acumulado	10,944
Vehículos	2,308	Remanente del ejercicio	10,679
Herramientas y Maquinaria	23		
Activo Fijo	11,298	Total Inversión y Remanentes	21,623
Total Activo	24,333	Total Pasivo y Patrimonio	24,333

**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.
(MILES DE PESOS)**

Transferencias del Gobierno Federal	114,306
Gastos de operación	
Servicios personales	78,358
Materiales y suministros	1,551
Servicios generales	22,459
Costo de años anteriores	-223
Subtotal	102,145
Gasto de inversión	
Mobiliario	1,215
Vehículos	267
Herramientas y Maquinaria	0
Subtotal	1,482
Total gasto	103,627
Resultado del ejercicio	10,679

GASTO EJERCIDO EN 2001.



Servicios personales	75.62 %
Materiales y suministros	1.50 %
Servicios generales	21.67 %
Bienes muebles e inmuebles	-0.22 %
Costo de años anteriores	1.43 %
Total	100.00 %



COMISIONADOS

The logo for MICRE features a stylized 'M' on the left, composed of several parallel diagonal lines. To its right is a vertical line, followed by the letters 'I', 'C', 'R', and 'E' in a bold, blue, sans-serif font. The background of the logo area is a blurred image of a person's hands writing on a document with a pen, overlaid with a red-to-blue gradient.

MICRE

PERSONAL EJECUTIVO

COMISIONADOS Y PERSONAL EJECUTIVO

Dionisio Pérez-Jácome

PRESIDENTE

Dionisio Pérez-Jácome es egresado del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), en donde obtuvo la Licenciatura en Economía. Más tarde, en la misma Institución cursó la Maestría en Dirección Internacional. Obtuvo el grado de Maestro en Políticas Públicas en la Escuela John F. Kennedy de la Universidad de Harvard.

En Diciembre de 1997 fue nombrado Jefe de la Unidad de Promoción de Inversiones de la Secretaría de Energía. Entre sus responsabilidades destacó el diseño de esquemas para fomentar la participación privada, facilitar proyectos encaminados a fortalecer el sector de energía, así como servir de enlace entre inversionistas privados y las diferentes entidades del sector público.

En noviembre de 1998 fue nombrado Director Ejecutivo para la Capitalización de las Empresas Paraestatales Petroquímicas no Básicas. Anteriormente, trabajó en la Oficina de la Presidencia de la República como asesor de Política Social y Rural. También participó en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, al desempeñarse como Consejero Agropecuario y Forestal en la Embajada de México en Canadá.

También ha trabajado en el sector privado como Consultor en varios despachos especializados.



Javier Estrada

COMISIONADO



Javier Estrada obtuvo la Licenciatura en Administración de Empresas en la Universidad Iberoamericana. Realizó estudios de Licenciatura y Maestría en Economía Pública e Internacional por la Universidad de París en Nanterre, en la que hizo estudios de doctorado en Economía Política.

Durante los 25 años de experiencia laboral acumulada, principalmente en el sector energético, destaca su participación en la Escuela Superior de Administración de Noruega y en el Instituto de Investigaciones Fridtjof Nansen de ese mismo país, en donde ocupó los cargos de Profesor-Investigador y Director del Programa de Mercados Energéticos. Se desempeñó durante siete años en el sector privado, tanto nacional como extranjero, en áreas financieras y comerciales. Resalta su posición como Jefe de Análisis Económicos y Estratégicos en la empresa noruega Saga Petroleum.

Autor de varios libros sobre las industrias de gas y petróleo, cuenta también con diversas publicaciones internacionales sobre las perspectivas ambientales, económicas y políticas del desarrollo de mercados energéticos. Participa activamente en el debate nacional sobre la estructura del sector energía en nuestro país. Como Comisionado sus temas de trabajo se centran en el sector de hidrocarburos.

Rubén Flores

COMISIONADO



Ingeniero Mecánico Electricista egresado del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), obtuvo también la Maestría en Administración de Empresas por la Universidad Autónoma de Guadalajara. Con 31 años de experiencia en el sector público, veinticuatro de ellos en la Comisión Federal de Electricidad (CFE), llegó a ocupar el cargo de Coordinador del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE).

Fue Presidente de la Comisión Nacional de Energía del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas durante tres años y profesor titular del ITE-SO durante dieciséis. Actualmente participa en el diseño de la Propuesta para la Reforma Estructural de la Industria de Energía Eléctrica.

Raúl Monteforte

COMISIONADO

Raúl Monteforte egresó de la facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM en 1982 y, posteriormente, obtuvo una Maestría en Ciencias, con especialización en Economía e Ingeniería Energética, en la Universidad de Sussex, Gran Bretaña. En 1989 obtuvo su doctorado en el Instituto de Estudios del Desarrollo de esa misma universidad británica, con la tesis "Energía y estilos de desarrollo: el caso de la electricidad en México".



A lo largo de 20 años, ha desarrollado actividades profesionales y de negocios en los campos de la energía, el medio ambiente y la informática. Fue Coordinador de Asesores del Subsecretario de Política y Desarrollo Energético de la Secretaría de Energía y Coordinador de Proyectos en el Instituto Nacional de Ecología de la SEMARNAP. Asimismo, fue investigador y catedrático del Centro para la Innovación Tecnológica de la UNAM y consultor de organismos y empresas nacionales e internacionales, entre otros la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Comisión Económica para la América Latina (CEPAL) y el Instituto de Investigaciones Eléctricas.

Como director comercial de Heliotécnicas, S.A. de C.V. y de Cygnus S.C., comercializó equipos y sistemas de energía renovable, ahorro de energía, electrónica e informática. Anteriormente trabajó en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en donde obtuvo el Premio Nacional de Periodismo Científico en 1982.

Raúl Nocedal

COMISIONADO

Raúl Nocedal es licenciado en Derecho por la UNAM. Cuenta con 24 años de experiencia en el sector público federal, durante los cuales ha ocupado diversos cargos, como el de Director General de Asuntos Jurídicos de la entonces Secretaría de Minas e Industria Paraestatal (SEMIP); Secretario de la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Director General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS), y Jefe del Departamento de Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).



Su actividad profesional se ha concentrado principalmente en el Derecho Administrativo, tanto en el aspecto sustantivo como en el procesal. Destaca su intervención en diversos proyectos legislativos y reglamentarios, así como en la aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de gas, energía eléctrica, petróleo y minería. Actualmente participa en el diseño de la Propuesta para la Reforma Estructural de la Industria de Energía Eléctrica.

Francisco Valdés

SECRETARIO EJECUTIVO



Licenciado en Derecho, egresado de la Universidad de Monterrey (UDEM), realizó estudios de postgrado en Derecho con la especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Posteriormente, realizó el Diplomado en Derecho Internacional Comparado (International and Comparative Law) impartido por la Southwestern Legal Foundation en Dallas, Texas, así como el diplomado en Derecho de Negocios Norteamericano (Business Law) en la Universidad Iberoamericana.

Ha impartido los cursos de Derecho Constitucional y Derecho Laboral en la Universidad Anáhuac. Su trayectoria profesional incluye 8 años de experiencia en el sector público en distintas áreas de servicios legales, ocupando diversos cargos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); el Fondo de Vivienda de los Trabajadores al Servicio del Estado (FOVISSSTE) y en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE).

En el sector privado ha sido Abogado Asociado del Despacho Jurídico Jáuregui, Navarrete, Nader y Rojas, S.C., prestando servicios legales principalmente en asuntos relacionados con energía (Gas, Electricidad y Petroquímica), telecomunicaciones y compras gubernamentales. Es miembro activo de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados desde 1997.

Alejandro Breña

DIRECTOR GENERAL DE GAS NATURAL



Ingeniero Mecánico egresado de la Universidad Iberoamericana, obtuvo la Maestría y el Doctorado en Termodinámica y Combustión/Propulsión por la Universidad de Waterloo, Canadá. Tiene 23 años de experiencia en el sector energético. Trabajó en el Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE) en donde realizó investigación aplicada a proyectos de termofluidos.

En Aerometrics, Inc. (Sunnyvale, California) se desempeñó como investigador de propulsión para NASA Ames Research Center, NASA Marshall Space Flight Center y Lockheed Missiles and Space Co. Como Director de División en las empresas Ingenieros de Protección y Grupo Arzac, desarrolló proyectos de cogeneración utilizando gas natural como combustible.

Desde 1980 ha sido expositor en congresos internacionales y colaborador en libros sobre temas relacionados con el sector energético. Es autor de 23 artículos de investigación en el área de combustión/propulsión y termodinámica.



Alejandro Peraza

DIRECTOR GENERAL DE ELECTRICIDAD

Ingeniero Químico egresado de la UNAM. Obtuvo la Maestría y el Doctorado en Ingeniería Química por la Universidad de Manchester. Cuenta con 24 años de experiencia en el sector público. Colaboró en el área de Evaluación de Proyectos Industriales del Banco de México. En Pemex estuvo encargado de los proyectos de servicios auxiliares e integración en la refinería de Ciudad Madero, Tamaulipas. Laboró también en el IIE y en CFE, como Asesor del Subdirector de Producción y Asesor del Subdirector Técnico.



Fue Profesor-Investigador en el Instituto Politécnico Nacional (IPN) durante dos años y miembro del Sistema Nacional de Investigadores durante nueve años. Recibió la medalla Marcel Pourbaix por su trayectoria como investigador y ha realizado más de 70 publicaciones nacionales e internacionales relacionadas con la generación de energía eléctrica.

Francisco de la Isla

DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE POLÍTICA ECONÓMICA

Es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y tiene estudios de postgrado en Letras Hispánicas en la Universidad Nacional Autónoma de México. Trabajó en el sector privado como Asesor del Director General, en Mexinox, S.A. de C.V. y posteriormente en Inoxmex, Spa, donde se desempeñó como Director General.



Durante los últimos siete años ha sido servidor público. Previo a su trabajo en la CRE, donde colabora desde 1995, trabajó en la Comisión Federal de Competencia como director del área de Concentraciones.

En la CRE se ha desempeñado dentro de la Unidad de Política Económica, donde ha colaborado en diversos proyectos de regulación, entre los que destacan los relacionados con la regulación de ventas de primera mano de gas natural y gas licuado de petróleo.



Francisco de Rosenzweig

DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE REESTRUCTURACIÓN ELÉCTRICA



Licenciado en Derecho por la Universidad Panamericana. Su experiencia profesional incluye más de siete años en el sector público. Trabajó como Secretario Particular del Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Dentro de la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, colaboró en el programa de reestructuración financiera de las autopistas de cuota concesionadas. Fue asociado internacional del despacho de abogados Cleary, Gottlieb, Steen & Hamilton en la ciudad de Nueva York, donde participó en el diseño jurídico de esquemas de reestructuración, capitalización y modernización de la planta productiva de PEMEX Petroquímica. Asimismo, participó en las emisiones globales de deuda pública de los Estados Unidos Mexicanos y de Petróleos Mexicanos. De nuevo en la Ciudad de México, ingresó a la Secretaría de Energía, en donde colaboró en diversos grupos interdisciplinarios enfocados al análisis de esquemas de financiamiento y capitalización del sector.

Actualmente participa en el diseño de la propuesta para la reforma estructural de la industria eléctrica en México y en el Grupo de Trabajo de Energía para América del Norte.

Guillermo Rodríguez

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



Licenciado en Derecho egresado de la UNAM. Cuenta con 38 años de experiencia en el sector energético, de los cuales treinta laboró en la CFE, en donde se desempeñó como Asesor Jurídico y Apoderado de la Institución, Coordinador en la Subdirección de Construcción, Secretario Particular del Director General y Coordinador en la Subdirección de Programación.

También prestó sus servicios en la entonces SEMIP, como Coordinador de Asesores del C. Subsecretario de Energía, participando en la elaboración de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y en la formulación del proyecto de reformas y adiciones a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento.

En la Secretaría de Energía, se desempeñó como Coordinador de Educación y Difusión y elaboró un proyecto de Ley de Eficiencia Energética. En la CRE, fue coordinador del grupo de trabajo que redactó el proyecto final del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones. Tiene varias publicaciones relacionadas con el sector energético de México e impartió cátedra en el Instituto Politécnico Nacional (IPN).



Pablo Gutiérrez

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Realizó estudios de Economía en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, ITAM, y cursó las maestrías en Administración de Empresas y en Ciencias de la Administración en la Universidad de Kent, Inglaterra.

Se integró al sector público en 1978 y se ha formado en las áreas de planeación, administración y finanzas, y análisis económico. Colaboró en las secretarías de Comunicaciones y Transportes, Programación y Presupuesto, Trabajo y Previsión Social, Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), y en la de Relaciones Exteriores.

Entre otros cargos, fue asesor en la Secretaría del Trabajo y ocupó la Subdirección Administrativa de la Dirección General de Asuntos Internacionales de la SARH. Asimismo, se desempeñó como consultor en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y fue Jefe de la Sección de Asuntos Económicos de la Embajada de México en Francia.



INFORME ANUAL

2001

Diseño: Corporación Editorial Grafik,
S.A. de C.V.

Esta edición se terminó de imprimir
en el mes de Julio de 2002,
en los talleres de
Corporación Editorial Grafik, S.A. de C.V.,
tels: 5445 6156, 5445 6909, 54454 5843.

Con un tiraje de 500 ejemplares.

El presidente de la Comisión Reguladora de
Energía publica el presente informe anual
conforme lo establece el Artículo 7,
fracción VIII de la Ley de la Comisión
Reguladora de Energía.